

UAAU

Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas de España

bole-
tín **1**
Enero de 2012



Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

1. Convenio de colaboración entre la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, y la Asociación Española de Técnicos Urbanistas.
2. Informes sobre el visado de los trabajos profesionales de urbanismo a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 1000/2010.
3. Informe sobre la implantación de las titulaciones sobre arquitectura, urbanismo, ordenación del territorio y paisaje en la aplicación del marco europeo de educación superior (EEES – Bolonia).
4. “Sobre el barrio de El Cabanyal y el urbanismo del siglo XXI”, Josep M. Vilanova.
5. Acta del jurado de la XI Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo 2011.

Quiero que mis primeras palabras en este **boletín1** de la Unión sean de recuerdo para el entrañable compañero y amigo Pasqual Vernich, presidente durante muchos años de la Agrupación de Arquitectos Urbanistas de la Comunidad Valenciana, que nos dejó hace pocas semanas. Nos acompañarán su ánimo siempre dispuesto a la colaboración y participación, y su pasión por el urbanismo en su mejor dimensión arquitectónica y social, compartida con él en tantas ocasiones recientes. La Junta Directiva y yo mismo hemos transmitido nuestro más sentido pesar a los compañeros de la Comunidad Valenciana.

Con este primer boletín de información, la Junta Directiva de la Unión quiere poner en marcha un instrumento periódico de comunicación con documentación relacionada con las actividades que desarrollan sus miembros en los períodos entre las Juntas Anuales, con el ánimo de compartirlas con todas las agrupaciones y con los responsables de los temas relacionados con el urbanismo, la ordenación del territorio y el paisaje en los Colegios que, por diversas razones, no tienen constituida o en funcionamiento una agrupación. Así mismo, aspiramos a que también sea un instrumento de comunicación entre las agrupaciones y colegios sobre los temas propios de la Unión, incorporando aquellos documentos que nos hagáis llegar.

Esperamos que esta iniciativa sea de vuestro interés, y que también sea útil como avance de documentación sobre los temas que abordamos en nuestros encuentros anuales, el próximo en Santiago de Compostela los días 30 y 31 de enero.

Josep M. Vilanova i Claret
Presidente UAAU

1. Convenio de colaboración entre la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, y la Asociación Española de Técnicos Urbanistas.

Como continuidad del Protocolo firmado en Valencia el 4 de junio de 2010 entre el presidente de la Unión D. Antonio Ferrer y el presidente de AETU D. Angel del Rio, el 22 de julio se firmó en la sede del Consejo Superior el largamente esperado convenio de colaboración entre las dos entidades, que reproducimos íntegramente, así como una imagen del acto.

La Junta de AETU se ha renovado a principios del año 2011, siendo actualmente su presidente D. Sebastián Grau Avila

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE AGRUPACIONES DE ARQUITECTOS URBANISTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS URBANISTAS.

En Madrid, a 22 de julio de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. JORDI LUDEVID I ANGLADA, Presidente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España,

Y de otra, D. ÁNGEL DÍAZ DEL RÍO HERNANDO, Presidente de la Asociación Española de Técnicos Urbanistas.

Ambas partes intervienen en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para convenir y, al efecto

EXPONEN

I.- Que el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (en adelante el CSCAE), con la participación de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, (en adelante la UNIÓN) y la Asociación Española de Técnicos Urbanistas, (en adelante AETU) manifiestan el mutuo interés en colaborar en temas de urbanismo, formación, congresos, divulgación, premios, etc., y en el respeto de sus respectivas personalidades jurídicas y de representación.

II.- Que la UNIÓN representa a los arquitectos colegiados especializados en urbanismo que voluntariamente se asocian a cualquiera de sus Agrupaciones territoriales y que cuentan con el soporte jurídico y apoyo organizativo de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España. Realiza periódicamente, entre otros cometidos, cursos, cursillos y convocatorias de premios sobre trabajos de urbanismo.

III.- AETU es el representante español en el ECTP-CEU (Consejo Europeo de Urbanistas). Al mismo tiempo, AETU es el organizador de los Congresos Iberoamericanos de Urbanismo y de los Congresos Ibéricos de Urbanismo (España y Portugal).

IV.- Que la administración y el proyecto de ciudad y el territorio, son espacios convergentes de los campos disciplinares específicos de ambas Asociaciones, ligadas

por el urbanismo, como ciencia y práctica urbanas y territoriales y con una base asociativa multidisciplinar, en el primer caso, y de arquitectos urbanistas la segunda

V.- Que ambas entidades, CSCAE y AETU, con la participación de la UNIÓN dentro del respeto a las respectivas personalidades y funciones, y considerando que existen muchos campos de colaboración mutua y relación institucional, acuerdan el presente CONVENIO, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El CSCAE, con la participación de la UNIÓN, y AETU desean impulsar el interés por el urbanismo y, en concreto, por la cultura del urbanismo en España, desde el punto de vista pluridisciplinar, teórico y práctico, de conocimiento, práctica, formación, investigación y difusión.

SEGUNDA.- El CSCAE y AETU quieren promover, asimismo, acciones conjuntas para impulsar el conocimiento y valoración del urbanismo y la ordenación del territorio y sus buenas prácticas, destacar su componente cultural y social y el interés de una disciplina que sus colegiados/socios representan y apoyan, que debe garantizar el uso racional del territorio y de los recursos disponibles, a través de la mejor distribución en el espacio de las personas y actividades, y que debe promover la calidad de vida en el marco de un desarrollo sostenible.

TERCERA.- El CSCAE y AETU impulsarán los contactos que, a estos efectos, se deseen establecer, tanto en actividades propias como externas. Para ello mantendrán a través de sus respectivos representantes, contactos periódicos de información sobre iniciativas y sobre posibilidades de participación de una y otra entidad en sus respectivas actividades.

La confección de una agenda común y su divulgación a través de los instrumentos de difusión entre sus respectivos socios, será una de las primeras consecuencias de este acuerdo.

CUARTA.- AETU, en su condición de miembro español de ECTP-CEU, podrá hacer llegar a este Consejo Europeo de Urbanistas propuestas e inquietudes de la UNIÓN a fin de que puedan debatirse. Entre ambas Secretarías podrán mantenerse reuniones de trabajo para fijar posiciones comunes sobre asuntos que a éstas interesen.

QUINTA.- AETU tratará las solicitudes de incorporación que cada arquitecto urbanista de las Agrupaciones le presente con arreglo a los criterios de admisión que tiene establecidos. La presentación de solicitudes podrá ser vehiculada por la UNIÓN, con los documentos de solicitud individuales firmados por cada aspirante, para lo que dispondrá de los impresos e información actualizada de dichos requisitos.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE TÉCNICOS URBANISTAS



Consejo Superior de los Colegios
de Arquitectos de España

SEXTA.- AETU aplicará los requisitos exigidos en sus Estatutos para la admisión como socios de los arquitectos urbanistas que soliciten su incorporación.

La UNIÓN podrá facilitar a sus asociados los certificados sobre práctica profesional, publicación de trabajos, conferencias y asesorías, según conste en sus archivos, para que puedan tener efectos en los expedientes de admisión en AETU. Estos certificados deberán incorporar las relaciones detalladas de los trabajos, publicaciones, estudios y asesorías acreditados.

SÉPTIMA.- Para una mayor fluidez y garantía de conocimientos, la UNIÓN podrá presentar y AETU resolver las propuestas de homologación de Cursos, Másteres y Doctorados de su ámbito profesional, que a su juicio, contemplen una equivalencia de conocimiento del urbanismo similar a la del Diploma de Técnico Urbanista.

Para impulsar estos reconocimientos, AETU y el CSCAE constituirán una Comisión conjunta de Evaluación, que requiera, analice, proponga y haga el seguimiento de los programas y contenidos docentes de los Títulos o Diplomas que sean susceptibles de cumplir los reconocidos requisitos docentes establecidos, sin perjuicio de las funciones atribuidas en esta materia a los diferentes órganos de AETU según sus Estatutos.

OCTAVA.- En sentido contrario, los arquitectos de AETU podrán solicitar su ingreso en cualquiera de las Agrupaciones a través de AETU, siempre que cumplan las condiciones respectivas de especialización y práctica profesional que tienen éstas aprobadas.

Los arquitectos de AETU colegiados dispondrán de las bases de datos personales y de planeamiento de los Colegios de España.

NOVENA.- Los socios que pertenezcan a ambas asociaciones deberán cumplir con las obligaciones respectivas, entre ellas, el pago de cuotas, y tendrán los derechos y régimen disciplinario del resto de los asociados en la AETU y del CSCAE.

DÉCIMA.- Ambas partes pondrán en común y a disposición de sus socios los accesos a sus páginas web y bases de datos públicas, boletines y publicaciones y establecerán un régimen económico especial para los mismos en materia de suscripciones, matrículas y compras de publicaciones.

Y en prueba de conformidad, las entidades reunidas con la autorización de sus respectivas Juntas Directivas, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que será formalizado tras su aprobación por las respectivas Asambleas en el plazo máximo de un año.



El Presidente del CSCAE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jordi Ludevid i Anglada', written in a cursive style.

Fdo.: Ilmo. Sr. D. Jordi Ludevid i Anglada

El Presidente de la Unión de Arquitectos Urbanistas de España

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Josep María Vilanova Claret', written in a cursive style.

Fdo.: Sr. D. Josep María Vilanova Claret



Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

El Presidente de AETU,

A long, vertical handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ángel Díaz del Río Hernando', written in a cursive style.

Fdo.: Sr. D. Ángel Díaz del Río Hernando



Acto de la firma del convenio entre la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas del Consejo Superior y la Asociación Española de Técnicos Urbanistas.

2. Informes sobre el visado de los trabajos profesionales de urbanismo, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 1000/2010.

Con la publicación del Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado obligatorio de trabajos profesionales que entró en vigor el 1 de octubre, la Junta Directiva en su reunión de noviembre de 2010 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla, basándose en unas primeras reflexiones de su vicepresidente Rafael Durá, estimó necesario solicitar un informe al Consejo Superior sobre como quedaba el visado de los trabajos profesionales de urbanismo. Este informe fue emitido por el asesor jurídico del Consejo D. Rafael Pellicer Zamora con fecha 3 de diciembre de 2010. Se acompañan los dos documentos.

SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO DE LOS TRABAJOS DE URBANISMO.

El artículo 13 sobre Visado, de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, introducido por la Ley 25/2009 (Ómnibus), supone la incorporación de la Directiva de Servicios 2006/123/CE. La Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley, emplaza al Gobierno a aprobar un Real Decreto que establezca los visados exigibles.

Publicado el Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado colegial obligatorio en el BOE de 6 de agosto, ha entrado en vigor el 1 de octubre de 2010.

La Ley distingue los visados preceptivos u obligatorios de los visados voluntarios a petición expresa de los clientes, incluidas las Administraciones Públicas.

El visados colegial preceptivo u obligatorio será exigible cuando sea necesario por criterios de necesidad, por existir relación directa entre el trabajo profesional y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas. El Real Decreto 1000/2010 establece en su artículo 2 la relación de los trabajos profesionales en los que se exige el visado colegial obligatorio, con la excepción de que el visado colegial obligatorio en los trabajos incluidos en dicha relación, pueda ser sustituido por informe de la oficina de supervisión de la Administración Pública en aplicación de la normativa de contratación, o cuando la Administración Pública contratante, en un proceso de contratación, realice las mismas comprobaciones exigibles al visado colegial.

Para el resto de trabajos no incluidos en la relación del referido artículo 2, no se exige el visado obligatorio quedando como visado voluntario a petición expresa de los clientes.

En la relación de trabajos profesionales en los que se exige el visado obligatorio, se incluyen los proyectos de ejecución, obras que requieran proyecto, certificado final de obra, tanto de obra nueva como de legalización y derribos, pero siempre referidos a la edificación según se define en la Ley de Ordenación de la Edificación 36/1999.

La Ley 36/1999 define el proceso de edificación como la acción de construir un edificio con sus instalaciones y equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio. Únicamente a estos elementos de urbanización, se extiende la obligación de visado.

En relación con el ejercicio profesional del urbanismo, no se incluyen entre los trabajos en los que se exige visado obligatorio, los trabajos de planeamiento, los de gestión urbanística, y los de ejecución, entre los que se incluyen los Proyectos de Urbanización.

Estos trabajos podrán ser objeto de visado voluntario, con las mismas condiciones de comprobación y garantía que el visado obligatorio. No obstante, recordar que el visado voluntario ha de ser a petición expresa de los clientes, incluidas las Administraciones Públicas, por lo que el cliente deberá solicitar el visado.

Tanto el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos como otros colegios profesionales, han recurrido o estudian interponer recursos contra el Real Decreto de visado colegial obligatorio, por cuanto entienden que la función pública del visado se debe extender a otros trabajos profesionales, entre los que se encuentran los Proyectos de Urbanización.

Rafael Durà Melis



Consejo Superior
de los Colegios de Arquitectos
de España

INFORME SOBRE CÓMO HAN QUEDADO LOS TRABAJOS PROFESIONALES DE URBANISMO A LOS EFECTOS DE VISADO TRAS EL REAL DECRETO SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.

I. SITUACIÓN ACTUAL. IMPUGNACIÓN DEL REAL DECRETO.-

Si analizamos el art.2 del Real Decreto 1000/2010 podemos fácilmente llegar a la conclusión de que según el texto finalmente aprobado ninguno de los trabajos profesionales en materia de urbanismo se ha recogido como de visado obligatorio, ni siquiera el Proyecto de Urbanización, aunque pudiéramos defender que son auténticos proyectos técnicos de edificación.

Esto lo identificamos desde el primer momento y por ello nos pronunciamos durante toda la tramitación del Real Decreto en contra de dejar fuera los trabajos de planeamiento urbanístico incluyendo entre ellos el Proyecto de Urbanización. Sin embargo, el Real Decreto no ha acogido nuestras reivindicaciones. No obstante seguimos pensando que el art.2 no es por ello respetuoso con los criterios de la Ley de Colegios Profesionales (según la redacción dada por la Ley Omnibus) en cuanto a visado obligatorio, y por ello el Consejo Superior ha decidido impugnar el Real Decreto ante el Tribunal Supremo. Dicho recurso ha sido admitido a trámite y se está siguiendo en sus trámites procesales habituales, encontrándonos en la actualidad en el de demanda.

II. ARGUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS PROFESIONALES EN MATERIA DE URBANISMO EN EL VISADO OBLIGATORIO.-

Además de los argumentos generales contra el Real Decreto, para los cuales nos remitimos a los Informes ya realizados, en concreto con relación a estos trabajos profesionales en materia de urbanismo parece claro que el doble criterio de seguridad y proporcionalidad que establece el art.13 de la Ley de Colegios Profesionales del Estado no ha sido tenido en cuenta de una manera homogénea y coherente ni con la legislación de la edificación citada por el propio Real Decreto ni con la legislación autonómica de aplicación. Así pues, han quedado fuera de la obligatoriedad del visado no sólo los relativos al urbanismo sino incluso trabajos profesionales tan decisivos para la seguridad de las personas como los documentos relativos al seguimiento de la obra ejecutada, la designación del coordinador de seguridad y salud o los certificados de solidez de los edificios. No parece coherente con los criterios de seguridad y proporcionalidad que se exija el visado del certificado final de obras y no en cambio de los documentos y trabajos profesionales que se llevan a cabo durante la dirección de las obras y que son básicos para garantizar su seguridad.

En lo que ahora nos interesa la exclusión de los visados preceptivos en el ámbito urbanístico es sorprendente pues consideramos que los trabajos facultativos llevados a cabo por los profesionales en el campo del urbanismo, tanto en lo relativo a los instrumentos de planeamiento como a los de ejecución del mismo, deben ser incluidos en la relación de trabajos objeto del visado obligatorio dada la relación de causalidad directa entre este tipo de actos profesionales y su afectación a la integridad física y la seguridad de las personas, en tanto en cuanto :

- El urbanismo tiene un evidente impacto sobre el medio ambiente en el que se desarrolla la actividad humana.

- El planeamiento determina la ordenación de la ciudad, y provee de instalaciones y dotaciones necesarias a las edificaciones.
- El planeamiento zonifica el territorio, estableciendo los terrenos aptos para edificar, entre otras razones por su capacidad portante (estabilidad del suelo, geotecnia y cimentación) que pueden comprometer en grado máximo a la seguridad de las personas.

En este sentido se considera especialmente relevante para la consideración de la obligatoriedad del visado de este tipo de trabajos, especialmente los de iniciativa privada, lo Dispuesto en la Directiva Europea 2005/36/CE, en cuanto a la relevancia e interés público del ejercicio de la Arquitectura, no sólo en el ámbito de la edificación, sino también en lo tocante al urbanismo y la ordenación del territorio:

"la creación arquitectónica, la calidad de las construcciones, su inmersión armoniosa en el entorno, el respeto de los paisajes naturales y urbanos, así como del patrimonio colectivo y privado revisten de un interés público. En consecuencia, el reconocimiento de títulos de Arquitectura implica la garantía de que los títulos de formación reconocidos pueden comprender y dar una expresión práctica a las necesidades de los individuos, de los grupos sociales y de las colectividades por lo que respecta a la organización del espacio, del diseño, organización y realización de las construcciones, la conservación y valoración del patrimonio arquitectónico, y la protección de los equilibrios naturales".

A mayor abundamiento, cabe citar el propio sentido literal de la Memoria que acompañaba el proyecto de Real Decreto de Visado cuando hacía referencia a la necesidad de tener en cuenta, a la hora de establecer los trabajos objeto de visado preceptivo, la complejidad documental de los mismos pues es en el ámbito del urbanismo donde mayor complejidad documental se produce a lo largo de su extensa y compleja tramitación y, por tanto, donde una revisión documental del trabajo profesional adquiere mayor necesidad para garantizar el interés público.

Por todo lo anteriormente expuesto, en lo que ahora nos interesa, se propuso en el trámite procedimental oportuno añadir los siguientes nuevos apartados al Art. 2.1. como trabajos profesionales sometidos al visado obligatorio:

1. Los trabajos de planeamiento urbanístico y proyectos de urbanización de iniciativa privada sin perjuicio de la normativa autonómica aplicable".

No se introdujo nada al respecto, por lo que ahora queda esperar a la impugnación judicial realizada.

III. POSIBILIDADES DE MANTENIMIENTO DEL VISADO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS AUTONÓMICAS.-

Sobre estas posibilidades de mantener el visado de los instrumentos urbanísticos por aplicación de normas autonómicas específicas QUE ASÍ LO EXIJAN nos remitimos al Informe emitido sobre esta importante cuestión que trascribimos a continuación:

LA PERVIVENCIA DE LAS NORMAS AUTONÓMICAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 1000/2010, DE VISADO OBLIGATORIO.-

Son muy numerosas las normas urbanísticas autonómicas, tanto legales como reglamentarias, que se refieren al visado de los proyectos técnicos como requisito

indispensable para poder presentarlos para la tramitación del procedimiento administrativo de obtención de licencia urbanística o de obras. Estas referencias al visado de proyectos en ocasiones precisan hasta la posibilidad de que se presenten proyectos básicos, en clara referencia a la opción de que el proyecto se desarrolle en dos fases, la de básico y la de ejecución, siendo suficiente en esos supuestos, para que se pronuncie la Administración municipal sobre la adecuación urbanística de un proyecto, que el mismo esté elaborado únicamente en su fase de básico.

Una vez que se ha dictado el Real Decreto 1000/2010, de visado obligatorio, por parte del Estado en cuyo artículo 2 se establece que se visarán, entre otros, los proyectos de ejecución de edificación, se ha planteado como cuestión de interés general para todos los Colegios de Arquitectos la necesidad de concretar cómo afecta la entrada en vigor del mismo a las normas autonómicas en materia de disciplina urbanística que, como ya hemos indicado, exigen que los proyectos que se presenten para obtener la preceptiva licencia urbanística estén debidamente visados.

Consideramos que no pueden confundirse los títulos competenciales que han permitido al Estado dictar el Real Decreto sobre visado colegial obligatorio con los que poseen las Comunidades Autónomas para el dictado de las normas en materia urbanística.

En este sentido el Tribunal Constitucional, partiendo del concepto de urbanismo dado en la sentencia 77/1985, de julio, según el cual el urbanismo es "aquella actividad constante en la delimitación de los diversos usos a que puede destinarse el suelo o el espacio físico", ha mantenido en su jurisprudencia que las Comunidades Autónomas tienen competencias exclusivas para ordenar el territorio y regular el urbanismo, mientras que el Estado ostenta competencias exclusivas para regular aquellas materias sectoriales de la ordenación del territorio, y especialmente la previsión contenida en el artículo 149.1.1º de la Constitución, precepto éste eminentemente finalista, en virtud del cual se habrá de arbitrar las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Precisamente en virtud de este título competencial se dicta el Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio -TRLR 2008-, y en cuya Exposición de Motivos se establece: "*No es ésta una Ley urbanística, sino una Ley referida al régimen del suelo y la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales a él asociados en lo que atañe a los intereses cuya gestión está constitucionalmente encomendada al Estado. Una Ley, por tanto, concebida a partir del deslinde competencial establecido en estas materias por el bloque de la constitucionalidad y que podrá y deberá aplicarse respetando las competencias exclusivas atribuidas a las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, en particular, sobre patrimonios públicos de suelo*".

De lo expuesto se deduce que el legislador estatal carece de cualquier competencia en materia urbanística, así lo evidencia la deliberada ambigüedad con que expresa determinados conceptos a fin de no invadir competencias urbanísticas, que son de exclusiva competencia de las Comunidades Autónomas, ejemplo de ello son los artículos 8, párrafo 2º, 14 y 20 del citado TRLR de 2008, concretamente en este último precepto se hace referencia, al regular la declaración de obra nueva, al "acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que requiera la obra de conformidad con la legislación de ordenación territorial y urbanística", evitando utilizar el término "licencia", puesto que el Estado, como anteriormente se ha señalado, carece de título competencial para legislar en materia urbanística.

Así pues, y partiendo de que, conforme a lo expuesto, las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas están basadas en el principio de competencia, en ningún caso en el principio de jerarquía, lo que determina que no se pueda entender que las leyes autonómicas sean de inferior rango a las leyes del Estado, ni que los Decretos autonómicos puedan considerarse de menor rango que los Reales Decretos del Estado, debiendo existir entre unas normas y otras un absoluto respeto de sus respectivos ámbitos competenciales, el Estado ha podido dictar el Real Decreto sobre visado obligatorio en virtud de dos títulos competenciales, tal y como expresamente se recoge en la Disposición Final Primera, el relativo a las bases del

régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el que se refiere a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13ª y 18ª de la Constitución).

No obstante, dado que las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en materia de urbanismo, lo que incluye la regulación de los procedimientos sobre disciplina urbanística, los títulos competenciales que esgrime el Estado para el dictado del Real Decreto sobre visado obligatorio son totalmente genéricos, muy poco específicos, poniendo de relieve lo limitado de su alcance en materia de procedimientos de disciplina urbanística.

En efecto, el Estado no puede regular procedimientos en materia de licencias urbanísticas con el respaldo únicamente del título competencial sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y menos aún con la competencia en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Sería un absoluto exceso. Para ello nos basta con recordar la trascendente Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, en la que se declaró la inconstitucionalidad de la mayor parte del Texto Refundido de la Ley del Suelo del Estado de 1992. En dicha Sentencia se analizaban con mucho detenimiento los títulos competenciales que podía esgrimir el Estado para el dictado de normas que incidieran en la actividad urbanística de los poderes públicos. Los títulos competenciales ahora esgrimidos para dictar el Real Decreto 1000/2010, el 149.1.18ª y el 149.1.13ª, fueron de los analizados en aquella ocasión, llegándose a la conclusión de que a través de dichos títulos no se pueden definir técnicas o instrumentos urbanísticos.

Así pues, si ya el Tribunal Constitucional ha dejado claro el alcance limitado que tienen en materia de urbanismo tales títulos competenciales, no podemos pretender que ahora, a raíz de la regulación del visado obligatorio, que se pueda determinar cómo han de presentarse los proyectos técnicos para obtener la preceptiva licencia urbanística. En consecuencia, hemos de entender que las previsiones sobre el visado que se recogen en los textos autonómicos, como puede comprobarse en el anexo que se adjunta, suponen la regulación de una exigencia jurídica, a efectos de disciplina y control urbanísticos, que no puede entenderse tácitamente derogada por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1000/2010, a partir de su entrada en vigor el 1 de octubre de 2010.

El propio Real Decreto 1000/2010 permite la pervivencia de estas normas autonómicas en dos momentos:

- En su exposición de motivos, cuando deja claro que no se afecta a la capacidad que tienen las Administraciones Públicas en ejercicio de su autonomía organizativa y en el ámbito de sus competencias.

- En su Disposición Derogatoria Única cuando se dice que quedarán tácitamente derogadas las normas que se opongan a lo dispuesto en el Real Decreto. Las normas autonómicas que exigen el visado de un proyecto básico para poder solicitar licencia urbanística, por ejemplo, no se oponen a lo regulado en el art.2 del Real Decreto en cuestión, pues por encima de este Real Decreto está la Ley 25/1999, que al introducir un nuevo art.13 de la Ley de Colegios Profesionales del Estado deja claro que el visado de los trabajos no previstos en el Real Decreto que desarrolle la previsión normativa de visado, se podrá realizar siempre voluntariamente. En ese sentido, si en una Comunidad Autónoma es suficiente para otorgar licencia el proyecto en su fase de básico, deberá el promotor de la actividad tomar la decisión voluntariamente de visar dicho Proyecto, en lugar de esperar a tener el Proyecto de Ejecución visado, si quiere solicitar ya sin más dilación la preceptiva autorización administrativa urbanística.

Como corolario de todo no puede olvidarse que la regulación del visado colegial es una competencia plena y exclusiva de las Comunidades Autónomas sobre las que el Estado podrá establecer reglas básicas como son las establecidas en el Real Decreto 1000/2010 en virtud de los títulos competenciales ya analizados. En este sentido se ha pronunciado la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley del Estado 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y

su ejercicio, cuyo Acuerdo, publicado en BOE de 25 de octubre de 2010, establece en relación con "*...la Disposición transitoria tercera de la Ley 25/2009 que establece un plazo máximo de cuatro meses para que el Gobierno apruebe un Real Decreto que establezca los visados que serán exigibles*" que "*dicho Real Decreto constituye una norma de mínimos que en nada afecta a la competencia de la Comunidad Autónoma para regular las condiciones de delegación o contratación con los colegios profesionales u otras entidades, cuando lo estime conveniente para la salvaguarda de la seguridad o los derechos de los consumidores, de las funciones control y supervisión, así como las de comprobación documental y técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, relativa a los trabajos profesionales y a los proyectos técnicos*". En esta misma línea se ha pronunciado la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación también con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, en el Acuerdo publicado en el BOE de 20 de octubre de 2010.

En conclusión ha de entenderse que las normas autonómicas vigentes que regulan, en el ámbito de la legalidad urbanística, los controles y condiciones de validación, incluido el visado colegial, de los instrumentos urbanísticos conservan plena vigencia y no han resultado derogadas ni afectas por el RD 1000/2010.

Madrid, 3 de diciembre de 2010

3. Informe sobre la implantación de las titulaciones sobre arquitectura, urbanismo, ordenación del territorio y paisaje en la aplicación del marco europeo de educación superior (EEES – Bolonia).

Este informe fue presentado por el presidente de la Unión a la Junta Directiva del mes de febrero de 2011 realizada en la sede del Colegio de Arquitectos de Valencia, y recoge las titulaciones reconocidas por ANECA, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y puestas en marcha en las diversas universidades españolas sobre estas materias durante el curso 2010-2011.

ARQUITECTURA EN EL NUEVO ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR (BOLONIA) Y PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE LAS NUEVAS TITULACIONES.

A principios de julio de 2010, el Gobierno aprobó una modificación del Decreto regulador de las titulaciones de grado y máster en las enseñanzas universitarias españolas, en el sentido de hacer posible que titulaciones de máster fueran habilitantes para el ejercicio de aquellas profesiones reguladas que lo requirieran. Por lo tanto, la titulación de arquitecto podría quedar como una titulación de grado sin habilitación profesional, y se requeriría como mínimo un curso más (60 créditos) para la titulación de máster que permitiría la habilitación.

En setiembre se han iniciado todas las enseñanzas de arquitectura adaptadas al marco Bolonia de acuerdo con los planes de estudio elaborados por las Universidades y aprobados por ANECA durante los años anteriores, en el marco jurídico del primer Decreto regulador de las titulaciones de grado y de máster, planes de estudios que establecen la titulación de grado en arquitectura con la habilitación para el ejercicio profesional.

Como puede verse en los cuadros siguientes, la oferta de titulaciones de grado en arquitectura es amplia, en 30 universidades, mientras las 19 titulaciones de máster son más específicas en sus contenidos.

En relación al urbanismo, sólo hay una titulación de grado, no en la rama de ingeniería y arquitectura, sino en ciencias sociales y jurídicas, y 7 másters en ramas de conocimiento diversas. Por el contrario, las 19 titulaciones sobre ordenación del territorio son mayoritariamente de grado y desde las ramas de ciencias sociales y jurídicas y de arte y humanidades, con sólo dos ofertas de máster de carácter muy instrumental. Finalmente, sobre paisaje y paisajismo, hay en estos momentos dos titulaciones de grado y cinco de máster.

De acuerdo con la información que puede consultarse en ANECA, las titulaciones de grado en arquitectura y de másters relacionados con arquitectura en el curso 2010-2011 son las siguientes:

TÍTULOS DE ARQUITECTURA EVALUADOS FAVORABLEMENTE POR ANECA. CURSO 2010-2011

TÍTULOS DE GRADO	UNIVERSIDAD	Rama
ARQUITECTURA	ALACANT	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	ALCALA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	ALFONSO X EL SABIO	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	ANTONIO DE NEBRIJA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	CAMILO JOSÉ CELA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	CARDENAL HERRERA-CEU	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	CASTILLA-LA MANCHA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	CATOLICA DE SAN ANTONIO	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	CORUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	EUROPEA DE MADRID	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	FRANCISCO DE VITORIA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	GIRONA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	GRANADA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	IE	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	INTERNACIONAL DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	MÁLAGA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	NAVARRA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	PAIS VASCO	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	POLITECNICA DE CARTAGENA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	PONTIFICIA DE SALAMANCA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	RAMON LLULL	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	REY JUAN CARLOS	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	ROVIRA I VIRGILI	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	SAN JORGE	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	SAN PABLO-CEU	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	SEVILLA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	VALLADOLID	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA	ZARAGOZA	Ingeniería y Arquitectura

TÍTULOS DE MASTER	UNIVERSIDAD	Rama
ARQUITECTURA Y URBANISMO SOSTENIBLE	ALACANT	Ingeniería y Arquitectura
PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD	ALCALA	Ingeniería y Arquitectura
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA	CAMILO JOSÉ CELA	Ingeniería y Arquitectura
TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA	CAMILO JOSÉ CELA	Ingeniería y Arquitectura
REPRESENTACIÓN Y DISEÑO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CORDOBA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA DEL PAISAJE JUANA DE VEGA	CORUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ARQUITECTURA SOSTENIBLE DE EMERGENCIA	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
TECNOLOGÍA EN LA ARQUITECTURA	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ANÁLISIS, TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	POLITECNICA DE MADRID	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA AVANZADA, PAISAJE, URBANISMO Y DISEÑO	POLITECNICA DE VALENCIA	Ingeniería y Arquitectura
PROYECTO INTEGRADO DE ARQUITECTURA	RAMON LLULL	Ingeniería y Arquitectura
GEOLOGÍAS CARTOGRAFICAS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	SALAMANCA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN HOSPITALARIAS	SAN PABLO - CEU	Ciencias de la Salud
ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	SEVILLA	Ingeniería y Arquitectura
CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLE	SEVILLA	Ingeniería y Arquitectura
INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA, TECNOLOGÍA Y DISEÑO	SEVILLA	Ingeniería y Arquitectura

Los títulos de grado y de máster relacionados con el urbanismo, la ordenación del territorio y el paisaje en el curso 2010-2011 son los siguientes:

TÍTULOS DE URBANISMO EVALUADOS FAVORABLEMENTE POR ANECA. CURSO 2010-2011

TÍTULOS DE GRADO	UNIVERSIDAD	Rama
URBANISMO. ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	CAMILO JOSE CELA	Ciencias sociales y jurídicas
TÍTULOS DE MASTER		
ARQUITECTURA Y URBANISMO SOSTENIBLE	ALACANT	Ingeniería y Arquitectura
URBANISMO	CATOLICA DE SAN ANTONIO	Ciencias sociales y jurídicas
URBANISMO. PLANES Y PROYECTOS DEL TERRITORIO A LA CIUDAD	CORUÑA	Ingeniería y Arquitectura
URBANISMO	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ARQUITECTURA AVANZADA, PAISAJE, URBANISMO Y DISEÑO	POLITECNICA DE VALENCIA	Ingeniería y Arquitectura
TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO	POLITECNICA DE VALENCIA	Ingeniería y Arquitectura
URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO	SEVILLA	Ingeniería y Arquitectura

TÍTULOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO EVALUADOS FAVORABLEMENTE POR ANECA. CURSO 2010-2011

TÍTULOS DE GRADO	UNIVERSIDAD	Rama
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	ALACANT	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	AUTONOMA DE BARCELONA	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	AUTONOMA DE MADRID	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	CANTABRIA	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	CASTILLA, LA MANCHA	Artes y Humanidades
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	COMPLUTENSE DE MADRID	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	EXTREMADURA	Artes y Humanidades
GEOGRAFIA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	GIRONA	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	LA LAGUNA	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	LEON	Artes y Humanidades
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	MURCIA	Artes y Humanidades
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	OVIEDO	Artes y Humanidades
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	PAIS VASCO	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	ROVIRA I VIRGILI	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	SANTIAGO DE COMPOSTELA	Ciencias sociales y jurídicas
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	VALLADOLID	Artes y Humanidades
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	ZARAGOZA	Ciencias sociales y jurídicas
TÍTULOS DE MASTER		
ANALISIS GEOGRAFICO EN LA ORDENACION DEL TERRITORIO. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GRANADA	Ciencias sociales y jurídicas
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA ORDENACION DEL TERRITORIO: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y TELEDETECCION	ZARAGOZA	Ciencias sociales y jurídicas

TÍTULOS DE PAISAJE Y PAISAJISMO EVALUADOS FAVORABLEMENTE POR ANECA. CURSO 2010-2011

TÍTULOS DE GRADO	UNIVERSIDAD	Rama
PAISAJISMO	CAMILO JOSE CELA	Artes y Humanidades
INGENIERIA AGROAMBIENTAL Y DEL PAISAJE	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura
TÍTULOS DE MASTER		
ARQUITECTURA DEL PAISAJE JUANA DE VEGA	CORUÑA	Ingeniería y Arquitectura
ARTE, TERRITORIO Y PAISAJE	LA LAGUNA	Artes y Humanidades
INVESTIGACION EN TERRITORIO Y PAISAJE	MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Artes y Humanidades
BIODIVERSIDAD, PAISAJES Y GESTION SOSTENIBLE	NAVARRA	Ciencias
PAISAJISMO	POLITECNICA DE CATALUÑA	Ingeniería y Arquitectura

De la lectura de la situación actual, se desprende que en relación a la titulación de arquitectura hay un desajuste entre el marco jurídico establecido y las titulaciones que se han puesto en marcha en las universidades españolas hasta el curso 2010-2011, en el que empiezan a extinguirse los planes de estudio anteriores, es decir, todos los estudiante han iniciado ya la carrera en el marco de los nuevos planes vigentes. Por lo tanto, hay por delante un escenario de adaptación de estos planes de estudios al contenido del decreto del mes de julio de 2010, adaptación que deberá establecer los contenidos del tramo máster y el marco definitivo para la habilitación profesional.

En este proceso de adaptación volverán a intervenir la administración universitaria en sus diferentes niveles, ministerio, universidades y escuelas, la administración de referencia, actualmente, el Ministerio de Fomento a través de la Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, y las organizaciones profesionales

Josep M. Vilanova i Claret

4. “Sobre el barrio de El Cabanyal y el urbanismo del siglo XXI”, Josep M. Vilanova.

En la Junta Anual de la Unión de junio de 2010 en Valencia se realizó una visita profesional al barrio de El Cabanyal, objeto de una fuerte controversia profesional y social. La Junta Directiva de Valencia en marzo de 2011 coincidió con la convocatoria por parte de la Agrupación de Arquitectos Urbanistas de la Comunidad Valenciana de una Jornada de reflexión “Consensuemos El Cabanyal”. El presidente de la agrupación Pasqual Vernich pidió una aportación a este debate, y la Junta Directiva decidió que fuera el Presidente de la Unión, D. Josep M. Vilanova, quien redactara un texto como aportación de la Unión al debate profesional y ciudadano abierto.

SOBRE EL BARRIO DE EL CABANYAL Y EL URBANISMO DEL SIGLO XXI

Los días 4 y 5 de junio de 2010 se realizó en la sede valenciana del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana el encuentro anual de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas de España. En el marco de este encuentro, se realizó una visita profesional al barrio de El Cabanyal, acompañados por compañeros profundamente conocedores de las relaciones entre el barrio y la ciudad, sus raíces históricas y las vicisitudes actuales que han llevado un conflicto urbano local a primera plana nacional.

Es una práctica habitual de las Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas el conocimiento "in situ" de la realidad entorno a un debate urbanístico, el análisis de los documentos técnicos que acompañan las propuestas, y dar voz a los que conociendo en profundidad el tema, tienen opinión forjada y solvente sobre él. Sólo a través de estas prácticas es posible aportar algunas reflexiones que faciliten poner en común aspectos de carácter general sobre el futuro más inmediato del urbanismo en nuestro país, y que emergen también en el episodio concreto sobre el barrio de El Cabanyal.

1 El Cabanyal es un barrio tradicional de la ciudad de Valencia, por su origen ya centenario, por su posición urbana singular en el conjunto de la ciudad y por los evidentes rasgos de identidad que se desprenden del trazado de sus calles y espacios públicos, la organización del suelo y las tipologías de edificación, mayoritariamente residenciales que en su mayor parte permanecen, y por sus componentes sociales y de las actividades económicas presentes. Como todos los barrios de estas características, se pueden observar los efectos de las distintas etapas de su evolución, en particular, algunas actuaciones de nueva edificación del período del desarrollismo económico de los años sesenta y setenta especialmente desacertadas, aunque por fortuna puntuales. Está plenamente justificada, por lo tanto, la posición que plantea que las políticas urbanas actuales y en el futuro deben basarse en el mantenimiento, rehabilitación y valoración del tejido urbano del barrio como conjunto.

2 La intervención planteada desde de 1892 de la prolongación de la avenida Vicente Blasco Ibáñez hasta la playa responde a una concepción decimonónica de la renovación urbana, en este caso, como en otros muchos en las ciudades españolas, entendida como la herramienta urbanística necesaria para la plena integración del barrio en la ciudad, así como para su saneamiento y modernización. La apertura de vías en tejidos urbanos consolidados, acompañada de la nueva edificación de sus

entornos inmediatos, ha sido un modelo de intervención ampliamente utilizado, con resultados diversos, pero siempre controvertido técnica y socialmente. En el caso del barrio de El Cabanyal, no se encuentran argumentos urbanísticos suficientes que justifiquen el mantenimiento de una propuesta de estas características. La barrera de accesibilidad a las playas que ha supuesto durante décadas el barrio para el resto de la ciudad ha sido ampliamente superada con las actuaciones viarias y de transporte público realizadas en los últimos tiempos en los dos extremos del barrio, con la avenida del Port y la de Los Naranjos, lo que hace innecesario desde este punto de vista su ruptura central. La continuidad de la avenida Vicente Blasco Ibáñez en las dimensiones en que está planteada tampoco se justifica por razones de canalización de un flujo de tránsito relevante ni por su aportación a la red de transporte público. La mejorable continuidad de los recorridos peatonales transversales, de los accesos rodados de escala vecinal, o la implantación de más transporte público, pueden encontrar soluciones más respetuosas con la trama urbana existente e igualmente eficaces.

3 Excepto algunas situaciones puntuales de deterioro que pueden tener solución con actuaciones administrativas de carácter ordinario, la trama edificada del barrio de El Cabanyal tiene un nivel muy alto de consolidación, y con muchos ejemplos de valor histórico y arquitectónico, la mayor parte de carácter local, pero algunos de dimensión ciudadana, como es el caso del edificio de la antigua Lonja. La dinámica social y económica del barrio es alta, y mucho más lo podrá ser si se normaliza su situación y se activan sus grandes valores de posición urbana y de calidad del entorno residencial y para actividades económicas adecuadas de un barrio tradicional de estas características, como sabemos ha sucedido y sucede en otras situaciones similares donde se ha apostado por la rehabilitación urbana como paradigma de la evolución urbanística. Las expectativas de futuro para el conjunto del barrio y para cada uno de sus componentes físicos, sociales y económicos están totalmente abiertas, una vez realizada su plena integración urbana y cuando la dinámica de transformación del frente urbano costero de la ciudad es una realidad vivible. Estas dinámicas positivas deben traducirse hacia el interior del barrio en un mayor mantenimiento, rehabilitación y modernización de las edificaciones, en una difusión de actividades compatibles con la calidad del espacio residencial, y con unos espacios urbanos y equipamientos públicos renovados y al servicio de los vecinos y también de los ciudadanos que son usuarios de esta parte ya integrada en la ciudad, sea para su actividad cotidiana o para actividades de ocio.

Estas tres consideraciones nos sitúan en un escenario mucho más cercano a los objetivos del decenio en el que ya estamos de la política de desarrollo urbano a nivel europeo (objetivos 2020), que han tomado la denominación de "regeneración urbana integrada" (declaración de Toledo de junio 2010), que da continuidad a posiciones muy consolidadas en el contexto de la Unión Europea a partir de la carta de Aalborg de 1994, y que alimentará las políticas y los recursos europeos en los próximos años. Unas políticas urbanas basadas en los principios de racionalidad en el uso de los recursos disponibles, y por lo tanto, de lucha contra la crisis económica, de mayor eficiencia ambiental al poner en valor el estoc urbanizado y construido, y de defensa de la cohesión social urbana basada en los principios de mixticidad y complejidad frente a la segregación social y espacial de las personas y los usos.

La radicalización de los argumentos entre dos posturas antagónicas, conservación frente a intervención, no son propias de la cultura arquitectónica y urbanística más reciente en nuestro país, que ha avanzado lo suficiente en los últimos treinta años como para plantear que a toda intervención nueva debe serle exigible el máximo respeto e integración en su entorno y que la protección patrimonial pasa siempre por una necesaria intervención que actualice su funcionalidad respetando sus valores fundamentales, todo ello al servicio del objetivo de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos a través de la mejora de los espacios urbanos y los servicios públicos

Es deseable que en el debate sobre el barrio de El Cabanyal emerjan estas nuevas políticas urbanas y se traduzcan en un nuevo proyecto que responda a los objetivos del urbanismo más renovador en los inicios siglo XXI, donde se plantee la preservación de los valores urbanos tradicionales del barrio como un patrimonio del conjunto de la ciudad, la activación de las dinámicas que favorezcan la rehabilitación y mayor uso del tejido construido, y la mejora a través de la actuación pública de los espacios urbanos y de los equipamientos existentes o de futura creación, al servicio de un proyecto socialmente integrador, económicamente viable, y ambientalmente eficiente.

Josep M. Vilanova Claret, dr.arquitecto

Presidente de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

5. Acta del jurado de la XI Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo 2011.

Por primera vez, en el marco de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo se ha creado un premio de urbanismo, a iniciativa del Consejo Superior a través de la Unión, con su presencia y participación activa en la Comisión Organizadora de la Bienal donde han estado presentes además la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, la Universidad de Alcalá de Henares, el Colegio de Arquitectos de Cantabria, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fundación Caja de Arquitectos, y la Empresa Municipal de Vivienda de Madrid, bajo la presidencia de la Secretaria de Estado de Vivienda y Mejora Urbana del Ministerio de Fomento.

ACTA DEL JURADO

XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Madrid, 5 de abril de 2011

Han confluído en la XI edición de los premios de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo más factores excepcionales de contexto de los que inicialmente estaban en la agenda previsible y contemplados en las bases de la convocatoria, a pesar de la revisión y actualización recientes de dichas bases. Estos factores excepcionales han determinado, con toda probabilidad, una inmensa y variada participación y, asimismo, una confluencia de perfiles bien dispares. Son factores extraordinarios, que han orientado sustancialmente la actitud, el sistema de trabajo, las deliberaciones y las propuestas del Jurado.

1. CONTEXTO PREVIO: escalas, periferia, no conformidad y catálogo

Factor excepcional, primero e ineludible, es la influencia de la recesión económica, que en el caso de la arquitectura y el urbanismo en España marca una etapa, la actual, en la que coinciden al menos dos situaciones contrapuestas: por una parte los vestigios de una política institucional, nacional y local, volcada en la dotación de espacios y servicios públicos, de acuerdo con las políticas y planes estratégicos, de excepcional calidad material y con una notable inversión; por otra, la dedicación de los arquitectos y de una inversión, pública y privada, hacia trabajos antaño no habituales por su pequeña escala, por su contención económica, o por tratarse de intervenciones sobre patrimonio urbano o territorial -exigiendo todo ello experiencia y solvencia técnica-. Una consecuencia de este factor, de tanta o más relevancia que el número elevado de participantes en la convocatoria de los premios de la XI BEAU, es el hecho de su procedencia: mayoritariamente de la "periferia" o, por decirlo de otro modo, de lugares y autores alejados de los centros políticos y económicos, tanto de la capital, como de las grandes ciudades. Son lugares donde es posible que la recesión haya demorado su llegada, o donde las inversiones singulares siempre fueron contenidas, y donde en los últimos años, hoy mismo, se concentra la actividad de los arquitectos españoles.

Este primer factor, tremendamente real, se une a un segundo -previsto en esta ocasión, pero excepcional igualmente- que ha sido el "espíritu" de la convocatoria de la XI BEAU, que singulariza el papel del urbanismo, que sitúa sus intereses en torno a lo "próximo" y lo "necesario" y que ha reclamado para la investigación un papel nuclear en la constitución del proyecto de arquitectura y urbanismo. Esta triple orientación de la BEAU, unida a la invitación explícita desde las bases de la convocatoria a las obras de arquitectura y propuestas urbanísticas de "no conformidad", han abierto la puerta a propuestas y proyectos no estrictamente materiales, contruidos, sino basadas en planteamientos de carácter estratégico, prospectivo o participativo. La consecuencia de este segundo factor, que ni es generacional, ni tiene edad, ha podido redundar en la confianza a un reconocimiento de una cantidad importante de candidaturas que en una convocatoria exclusiva de "excelencia material", posiblemente no hubiesen concurrido. La excepcionalidad resultante reside en una participación que presumiblemente busca un más amplio reconocimiento, una carta de presentación.

Por último se suma un tercer factor excepcional, en parte consecuencia de los dos anteriores, que es la necesidad de identificación de situaciones y realizaciones contemporáneas de arquitectura y urbanismo, mediante su catalogación alternativa, no estrictamente tipológica. Constituye una prioridad en el mensaje que ha de facilitar la BEAU a la sociedad en su conjunto, y a los profesionales implicados, en especial a los arquitectos, en tanto que escaparate de los resultados de la industria nacional de la arquitectura y el urbanismo en los dos últimos años. Ha habido precedentes, como el programa "arquía/próxima" de la Fundación Caja de Arquitectos, las ediciones "fresh" madrileñas y diversos certámenes locales de colegios y escuelas de arquitectura en todo el país que, siempre enfocados hacia la identificación y catalogación de

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

trabajos de los arquitectos que empiezan su relación profesional con el mercado y la sociedad, plantean una base nueva y un campo de actuación muchísimo más abierto, que el tradicional basado en las tipologías arquitectónicas y en la obra construida como fin último del proyecto.

Este tercer factor tiene como corolario una reorientación del foco de la propia BEAU, de modo que operativamente pasa a ser mucho más oportuno reconocer los diversos grupos, tendencias y maneras de hacer, resaltar lo colectivo, que no tanto celebrar la competencia de excelencia, lo ya materializado o el premio individualizado.

Estos factores descritos, unidos al hecho de que los tres refuerzan directamente una inusual, elevada y dispar participación, han hecho de la labor de la comisión técnica del jurado una ventura de corte complejo, casi heroico. Había de ser la comisión necesariamente disciplinada y leal a las bases de la convocatoria; pero a la vez era consciente de la necesidad que estos factores plantean de satisfacer las expectativas derivadas del reconocimiento múltiple, antes que del premio individual.

De este modo la voluntad de los componentes de la comisión técnica del Jurado se ha enfocado definitivamente en valorar un reconocimiento colectivo antes que el individual, si bien ha acabado proponiendo los preceptivos premios de acuerdo a las reglas de juego establecidas. En todo caso se plantea como urgente y necesaria una revisión profunda de las bases de la convocatoria que permita abordar esta aparente contradicción y el impacto de los factores descritos que, muy posiblemente, superen en futuras ediciones lo coyuntural, para terminar siendo estructurales.

2. CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231

Dentro del contexto descrito y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el jurado,¹ escogió como SELECCIONADOS, mediante un sistema combinado de votaciones, defensas y censuras, los siguientes 231 proyectos, trabajos y obras de entre las 734 candidaturas presentadas:

(ver Anexo I con la tabla adjunta de candidaturas seleccionadas)

3. CANDIDATURAS PRE-FINALISTAS, 100

En una segunda vuelta el jurado procedió a escoger los siguientes 100 PRE-FINALISTAS:

(ver Anexo II con la tabla adjunta de candidaturas pre-finalistas)

¹ El jurado estuvo compuesto en su comisión técnica por los Directores de la XI BEAU, Félix Arranz y Joaquín Sabaté, así como por Luis Clotet, José María Ezquiaga, Antonio Font, Manuel Gallego, José Miguel Iribas, Nuria Mas, Llàtzer Molx y Belinda Tato; y completado con los representantes institucionales siguientes Idola Camiruaga, en representación de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Fomento; Jordi Ludevid, en representación del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España; Rafael Durá en representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Manuel de Miguel en representación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá; Marta Rodríguez-Gironés en representación de la Federación Española de Municipios y Provincias; Ignacio Villamor en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria; Sol Candela, en representación de la Fundación Caja de Arquitectos y Manuel Rubio, en representación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid.

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

4. CANDIDATURAS FINALISTAS, 40 (CATÁLOGO XI BEAU)

Seguidamente, de entre las candidaturas pre-finalistas, la comisión técnica del jurado, mediante un sistema combinado de votaciones, defensas y censuras, ha identificado como FINALISTAS los siguientes proyectos, trabajos y obras:

(ver Anexo III y la tabla en página siguiente y adjunta de candidaturas finalistas)

TABLA DE LAS CANDIDATURAS FINALISTAS, 40			
CÓDIGO	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
FEL0051	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Centro cívico 'Mercat de Ferreries'	ARQUITECTURIA_ Josep Camps I Olga Felip
SUB0254	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Centro de Artes Escénicas de la ciudad de Vic	Josep Ulinàs Carmona, Josep Llobet, Pedro Ayesta, Lala Vives
RUB0202	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Museo arqueológico de Álava	Francisco Mangado
POC0465	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Museo Can Framis	Baas Jordi Badla + Jordi Framis
DOM0738	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Museo de agua. Renovación de un antiguo molino de agua	Juan Domingo Santos
SER0737	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Museo del Agua en Palencia. Rehabilitación de un almacén de grano en el Canal de Castilla.	MID ESTUDIO: David Serrano Amatrialn y Maier Vélez Olabarria
MAG0034	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Sede del Servicio Municipal de Medio Ambiente en las Riberas del Ebro. Zaragoza	Magén Arquitectos (Jaime Magén Pardo, Francisco Javier Magén Pardo)
BEN0563	ARQUITECTURA NO CONFORMIDAD	Listening Tree	Z4z4 & A.A.
AYA0584	ARQUITECTURA NO CONFORMIDAD	Roca Barcelona Gallery	OAB (Office Of Architecture In Barcelona) - Borja Ferrater & Lucia Ferrater & Carlos Ferrater
PER0490	ARQ. OCIO Y CULTURA	Biblioteca de la Zona Nord	Rafael Perera Leoz
SOLO115	ARQ. OCIO Y CULTURA	Biblioteca Font de la Mina, Sant Adrià del Besòs	SOLDEVILA, SOLDEVILA, SOLDEVILA ARQUITECTOS S.L.P. (Alfons Soldevila Barbosa Y David Soldevila Riera)
SÁN0708	ARQ. OCIO Y CULTURA	Centro de Remo	José María Sánchez García
VAL0311	ARQ. OCIO Y CULTURA	Escuela Infantil en la Chana	Elsa Valero Ramos
LÓP0131	ARQ. OCIO Y CULTURA	IES Rafal	Grupo Aranea
BAR0641	ARQ. OCIO Y CULTURA	Sala de Duelos en el Cementerio de San José Del Valle, Cádiz	Juño Barreno Gutiérrez
ARR0626	ARQ. OFICINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO	Edificio Media-TIC	Cloud 9, Enric Rulz Gell
MAR0123	ARQ. OFICINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO	Hotel y Restaurante Atrio en Cáceres	Luis Moreno Garcia Mansilla Y Emilio Tuñon Alvarez
NAV0109	ARQ. OFICINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO	Lolita, Infraestructura para eventos y comidas	Estudio Langarita-Navarro, María Langarita Y Víctor Navarro
RED0245	ARQ. OFICINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO	Mercado Temporal Barceló	Nieto Sobejano Arquitectos Slp
DEL0081	ARQ. URBANO CIVIL	Restauración Del Teatro Romano De Clunia. Proyecto de Ejecución.	Miguel A. De La Iglesia Santamaría, Darío Álvarez Álvarez Y Josefina González Cubero
GAR0130	ARQ. URBANO CIVIL	Villa Romana la Olmeda	Paredes Pedrosa Arquitectos. Angela García De Paredes & Ignacio García Pedrosa
BEL0170	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	106 alojamientos públicos para jóvenes y mayores y parque	Estudio Beldarrain S.L.P
HUR0152	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	132 viviendas de promoción pública, parcela 5.16 Ensanche de Vallecas, Madrid. EMVS	Estudio.Entrestio_María Hurtado De Mendoza, César Jiménez De Tejada Y José María Hurtado De Mendoza
BRU0258	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	216 Viviendas de Protección Oficial en el Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona	Eduard Bru I Bistuer
MAR0096	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	22 viviendas sociales para jóvenes en alquiler.	Mónica Alberola, Luis Díaz-Mauriño, Consuelo Martorell
GIR0603	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	80 viviendas de protección oficial	Toni Gironès Saderra
LÓP0156	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	Conjunto Residencial en Caramonña	Víctor López Coto
CAS0627	ARQ. VIVIENDA COLECTIVA	Edificio de 131 Viviendas Protegidas en Mieres	Zigzag Arquitectura: Bernardo Angelini Y David Casino.

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE LAS CANDIDATURAS FINALISTAS, 40.			
CÓDIGO	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
QUI0211	ARQ. VIVIENDA UNIFAMILIAR	Casa en Paderne	Carlos Quintáns Eiras
MEL0460	ARQ. VIVIENDA UNIFAMILIAR	Casa Garoza 10.1	Juan Herreros Arquitectos
TAB0160	URB. NO CONFORMIDAD	A Cidade Dos Barrios. Una mirada complementaria de A Coruña	Delegación De A Coruña Del Colegio Oficial De Arquitectos De Galicia
PRA0185	URB. NO CONFORMIDAD	Gran Vía, Gran Obra parque Intergeneracional en la Gran Vía	Zuloark
DIM0404	URB. NO CONFORMIDAD	Programa "Estanoesunsolar"	Patrizia Di Monte, Ignacio Gravalos
MAT0488	URBANISMO PLANES	Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Montmeló	JORNETLOPPASTOR Arquitectos.
POR0629	URBANISMO PLANES	Plan Especial Río Manzanares	Francisco Burgos, Gines Garrido, Arantxa La Casta Fernando De Porras-Isla, Carlos Rubio, Enrique Álvarez Sala
VILO288	URBANISMO PLANES	Plan Territorial de Vivienda de Cataluña	Josep Maria Vilanova Claret, Ricard Ple Ninot
MEL0462	URBANISMO PLANES	The Munch Area	Juan Herreros Arquitectos
AYA0577	URBANISMO TRABAJOS	Paseo Marítimo de la Playa de Poniente de Benidorm	OAB (Office Of Architecture In Barcelona) - Carlos Ferrater & Xavier Martí Gall
CRE0607	URBANISMO TRABAJOS	Remodelación del Puerto de Malpica	Creusecarrasco Arquitectos: Juan Creus / Covadonga Carrasco
MAR0354	URBANISMO TRABAJOS	Tratamiento Ambiental del Frente Marítimo de Castelldefels, Tramo II	Enrka Fontana (MMAMB) Y Xavier Nogués (MMAMB)

Se considera necesario remarcar que, de no mediar la obligación legal, explícita en las bases, de identificar para cada una de las categorías un premio y, como máximo, dos menciones, excepto para el caso del premio de investigación, hubiese sido voluntad de la comisión técnica del jurado detener su actividad en la catalogación de finalistas, considerando que todos ellos son merecedores de premio y, por ello, proponiendo como premio de la BEAU a todos los finalistas.

El motivo para ello es que, tras una lógica de catalogación de proyectos, trabajos y obras diversos, dado el enorme número de candidaturas presentadas y, sobre todo, la muy excepcional calidad y diversidad, difícil de comparar entre sí, que presentan las candidaturas finalistas, resulta para la comisión técnica accesorio y superfluo discriminar en base a una supuesta mejor calidad a ninguna respecto de las demás. No obstante, de manera consensuada y por sentido de responsabilidad, la comisión técnica del jurado prosigue sus trabajos con la finalidad de dar estricta respuesta a las reglas establecidas y, con ello, a las posibles expectativas de las personas que han presentado candidaturas, asumiendo su compromiso de presentar al jurado en pleno una propuesta de premios coherente con las bases actualmente establecidas.²

5. PREMIO de ARQUITECTURA

Aún cuando se mantienen entre los proyectos seleccionados un cierto número de edificios representativos (sedes institucionales y museos), la vivienda, y, en concreto, los proyectos de vivienda pública, han concurrido de forma destacada en esta edición de la XI BEAU. Tanto es así, que el jurado ha propuesto conceder el premio de arquitectura a un Edificio de 131 Viviendas Protegidas en Mieres, de los arquitectos Bernardo Angelini y Bernardo Casino (zigzag arquitectura) que tiene a su vez la destacable particularidad de poder encuadrarse dentro de la categoría de arquitectos jóvenes.

² Se adjunta a esta acta una declaración personal de Lluís Clotet, apoyada por la comisión técnica del jurado, que abunda en esta necesidad.

Lo propone por los diversos valores que atesora este proyecto. En primer lugar su atenta inserción en un entorno urbano, con un paisaje que se percibe desde las aperturas de la manzana; cuyo interior se convierte en un espacio de relación, al que se vuelcan accesos y viviendas. El tratamiento de las pieles del edificio resulta inteligente y sensible, al recordar con paneles de acero la memoria industrial de la villa y con celosías de madera y la envolvente curvilínea de la planta baja, los prados y montes que la rodean. Resulta destacable la madurez con que se resuelven las viviendas pasantes, las discretas soluciones ambientales, la disposición de los accesos en el interior de manzana y el juego de orientación y alturas para conseguir su adecuado asoleo.

El jurado acordó conceder dos menciones, al conjunto residencial en Caramoñina, en Santiago de Compostela, del arquitecto Víctor López Cotelo, y a la Casa en Paderne, en Lugo, del arquitecto Carlos Quintáns Eiras. Ambas coinciden en la sobriedad, elegancia y sensibilidad con que resuelven su implantación en un contexto delicado y en cada uno de sus detalles. En Caramoñina el diálogo con las preexistencias, en particular con el cercano parque de Bonaval; la cuidada transición entre ciudad histórica y su extensión; la construcción de un recorrido público desde lo privado; el dominio de la escala y de lo material, constituyen valores destacados. En Paderne lo son la sabia transformación de un antiguo palleiro, manteniendo los gruesos muros de piedra y sustituyendo los añadidos por una ligera envolvente de madera que se ajusta sutilmente a aquellos y se abre al paisaje.

El jurado consideró que debía reconocer asimismo de manera especial, mediante este comentario, a tres proyectos que destacan en el conjunto de finalistas y coinciden en su tipología como museos. Se trata de un reconocimiento obligado en la medida en que son tres intervenciones magistrales de arquitectura institucional para la cultura planteadas desde una óptica próxima y necesaria, claramente, en la lógica que ha conducido las decisiones de inversión pública y privada hasta muy recientemente. En otro tipo de deriva alternativa, por parte del jurado, y en base a su excelencia material y coherencia con los objetivos que se les solicitan a estas arquitecturas, basadas además en la discusión y puesta en valor patrimonial y urbano, pudieran haber sido merecedoras del premio y accésits de arquitectura. No resulta de este modo por cuanto el jurado ha entendido que la terna premlada, de viviendas en todos los casos, ofrece una sincronía más perfecta tanto con las aspiraciones y compromisos públicos del presente actual, como con el fondo, "espíritu", de la presente BEAU que relaciona lo próximo con lo cercano y lo necesario con la vida, en una acepción en la que, sin duda, la arquitectura de vivienda se reivindica como eficaz y primer -próximo y necesario- activador de relaciones: urbanas, de mercado, plásticas y de paisaje.

En cualquier caso, sirva el presente comentario para ejemplificar la decisión de este jurado de, con el fin de resolver su trabajo, abordar la resolución de los premios, la competencia final, entre arquitecturas comparables entre sí, por responder a planteamientos tipológicos similares o dentro de una misma familia.

El primer reconocimiento es para el edificio del Museo Arqueológico de Álava, en Vitoria-Gasteiz, del arquitecto Francisco Mangado, que aborda en su configuración una brillante lección en cuanto al encaje de una arquitectura nueva, que no renuncia a su propio tiempo siendo capaz, simultáneamente, de entrar en un diálogo franco con una trama urbana medieval. Tiempo, en este caso, explicado y materializado mediante una edificación, cofre aparente, que hace de sus muros envolventes espacios de varias capas, en un juego arquitectónico en el que la aparente oferta de un material único, el bronce, permite calibrar y ecualizar -por ser vibración- el espacio exterior como el interior, urbano, que realmente es.

El Museo Can Framis, en Barcelona, del arquitecto Jordi Badía obtiene también el reconocimiento del jurado por cuanto constituye una inteligente utilización de dos viejas naves industriales, de las que se mantiene esencialmente su volumetría y el recuerdo de sus fachadas, que se completa con un nuevo brazo que las une y configura un contenido espacio público. Destaca la calidad poética de los acabados, pero muy fundamentalmente la radical actitud frente a un patrimonio que se respeta, pero que no se reproduce miméticamente. La preservación desde una creativa transformación sería el principio básico de la intervención.

Finalmente, se establece un tercer reconocimiento para el Museo del Agua, en Lanjarón (Granada), del arquitecto Juan Domingo Santos, donde se resuelve con recursos económicos limitados, contención expresiva y dejando a la vista las soluciones constructivas tradicionales, la adaptación de unas viejas naves del matadero municipal como museo del agua. El reciclaje de lo existente y la sobriedad de las soluciones espaciales, basada en la limpieza de las divisiones interiores, cede todo su protagonismo al objeto de exposición, que se refuerza con la utilización de una acequia, así como con una construcción de madera que evoca la cubrición del Manantial de la Capuchina, que albergaba en su interior el primer nacimiento de agua.

6. PREMIO de URBANISMO

En la lista de seleccionados, pre-finalistas y finalistas el jurado ha querido reconocer el amplio espectro en el ejercicio profesional del arquitecto, que iría desde el proyecto de obra pública (donde se han recogido diversos paseos marítimos, pasarelas y puentes) a la intervención de escala territorial, pasando por proyectos de ordenación urbana, estrategias urbanísticas o planes de ordenación municipal.

Por su especial calidad se propone conceder el premio de Urbanismo al Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Montmeló (Barcelona), de los arquitectos Jornet, Llop y Pastor.

El Plan se inscribe en la mejor tradición del urbanismo municipal atento a la morfología y a la dimensión estratégica, que supuso un amplio reconocimiento del urbanismo español de los años ochenta. Pero además aborda en profundidad y con especial maestría problemas bien relevantes, como coser y articular desarrollos urbanos fragmentados e inconexos; integrar y dotar de urbanidad un conjunto bien complejo de infraestructuras; optimizar las oportunidades disponibles, completando y renovando tejidos urbanos y planteando intervenciones clave; completar los espacios libres, reestructurando la movilidad y definiendo el nuevo "borde" de la ciudad; preservando e integrando los recursos patrimoniales en el proyecto de ciudad.

El jurado propone dos menciones: a la propuesta de remodelación del puerto de Malpica, en A Coruña, de los arquitectos Juan Creus y Covadonga Carrasco y al plan de ordenación The Munch Area en Oslo, Noruega, de Juan Herreros Arquitectos.

El proyecto de un paseo hasta la Punta da Plancha en Malpica recorta con sensibilidad el acantilado confundiendo con el carácter material de las rocas. Más allá de la sensible plasticidad de la intervención cabe reconocer su economía de recursos (con encofrados que permiten un gran número de variaciones y máximo aprovechamiento) y su contención expresiva, al trabajar esencialmente con piezas prefabricadas de hormigón, que con ligeras modificaciones responden a diferentes solicitudes: paseo volado, barrera, rampa, protección...

El Master Plan para Bjorvlka en el frente portuario de Oslo aúna una exigente atención a los requerimientos ambientales, de accesibilidad al transporte público o de diversidad tipológica, con un atento encaje en el contexto, que responde a solicitudes bien diversas en cada una de sus partes partiendo de un repertorio volumétrico de bloques longitudinales voluntariamente contenido. La rotundidad del formato vertical le confiere un valor representativo en la fachada de la capital, sin perder por ello su integración en la geografía urbana, ni el diálogo respetuoso con la morfología pre-existente.

Como ocurriera en el premio de arquitectura, para el caso del premio de urbanismo el jurado plantea un reconocimiento expreso para el Paseo marítimo de la playa de poniente de Benidorm (Alicante), de OAB (arquitectos Carlos Ferrater y Xavier Martí Galí). Este proyecto resuelve con notable maestría la transición entre un frente construido heterogéneo y notablemente denso, y la playa, creando una nueva fachada

amable y sinuosa, construida a partir de un rico juego geométrico que mezcla el carácter orgánico del modernismo y las formas fractales de la naturaleza. La cuidada combinación de volúmenes de hormigón blanco, dinámicos pavimentos coloreados y mobiliario urbano van creando una nueva topografía que enriquece el paseo, la estancia y el mirador. Tiene además el mérito añadido de haber extendido el uso del frente de playa, remitiéndonos con su tratamiento a los orígenes del núcleo

7. PREMIO de INVESTIGACIÓN

El Jurado propuso conceder **ex-aequo el premio de Investigación al Edificio Media-TIC de Cloud 9 (arquitecto Enric Ruiz Geli) y al Plan Territorial de Vivienda de Cataluña, dirigido por los arquitectos Josep Maria Vilanova y Ricard Ple.**

El Edificio Media-TIC, en Barcelona, del arquitecto Enric Ruiz Geli plantea sin ambages un manifiesto formal en el que técnica, energía, conectividad, medioambiente, información y nuevas patentes de sistemas son los ingredientes materiales de una arquitectura que se asume como plataforma tecnológica para una sociedad que ya no es sólo industrial, sino también digital. Este planteamiento, que por sí sólo no es determinante de una arquitectura de excelencia, se materializa con solvencia y brillantez en el edificio referido con una tónica, necesaria, que entiende los espacios y los modos de habitar como atentos a las personas y a los usos previstos. Su planteamiento estructural, voluntariamente reduccionista, evidencia con la impronta brutalista de su figuración una arquitectura basada en valores intangibles, que en la actualidad son considerados como necesarios, por económicos, y como el futuro inmediato, por inevitables. Se trata de una arquitectura, una investigación a la vista, basada entonces en valores propios de la arquitectura y de la técnica, capaz de conectar y ofrecer una imagen de los valores cotidianos y actuales de la ciudadanía.

En un momento donde tanto se ha demonizado la construcción indiscriminada de viviendas, donde la repetida cantinela del millón de unidades acabadas y sin vender se contrapone a la cruda realidad de una creciente demanda insatisfecha y tal vez insolvente, la aprobación del Plan Territorial de Vivienda de Cataluña, dirigido por los arquitectos Josep Maria Vilanova y Ricard Ple, resulta una rotunda llamada de atención a la necesaria introducción de racionalidad en este sector. El documento, resultado de años de estudios, define con innovadora precisión las aristas de una compleja situación (viviendas desocupadas, evaluación desagregada de las necesidades, potenciales en sectores urbanizados, nuevas formas de habitar...), traduciendo instrumentalmente el gran Pacto nacional firmado por el conjunto de agentes sociales y económicos.

El Jurado propone **dos menciones: al programa "Esto no es un solar", en Zaragoza, de los arquitectos Patrizia di Monte e Ignacio Grávalos, y al arquitecto Alfonso Soldevilla, por la biblioteca Font de la Mina en Sant Adrià del Besós (Barcelona).**

Al distinguir al programa "Esto no es un solar", el Jurado quiere reconocer al tiempo un conjunto amplio de movimientos reivindicativos y al tiempo proactivos, que, con su ejemplo nos demuestran día a día que otro tipo de ciudad es posible, más cercana y colectivamente construida. La implicación de asociaciones vecinales, así como de entidades, tanto en el proyecto, como en la posterior gestión; la incorporación de usos y soluciones diversas, surgidas de las necesidades específicas alrededor de cada ámbito; el carácter temporal de este espacio público recuperado, todo ello nos remite al carácter investigador de esta iniciativa, que nos descubre otro tipo de espacio público, construido con escasísimos recursos allí donde solo existía un vacío.

Entre los proyectos seleccionados hay varios de Alfonso Soldevilla y entre los finalistas la citada biblioteca. Todos ellos son testimonio de una intensa y paciente labor de investigación desarrollada a lo largo de los últimos cuarenta años sobre materiales, opciones constructivas y modelos estructurales, con una rotunda búsqueda de simplicidad y honestidad constructiva. La biblioteca respeta una estructura previa y la complementa, utilizando la singularidad estructural de los grandes voladizos como rotunda expresión del carácter representativo de un equipamiento levantado en uno de los barrios antaño más conflictivos de

Barcelona. Cada una de las decisiones sobre modulación, sistema estructural o materiales adecuados para una ágil puesta en obra, se superponen con una aparentemente sencilla y natural coherencia deudora de ese esfuerzo acumulado.

8. PREMIO de VPO

El Jurado propuso conceder el premio de VPO al proyecto de 22 viviendas sociales para Jóvenes en el barrio de El Rastro, Vara de Rey (Madrid) de los arquitectos Mónica Alberola, Luis Díaz-Mauriño y Consuelo Martorell. Se valoró muy positivamente la inserción en un pequeño solar entre medianeras de un programa diverso y complejo, así como el esfuerzo por recuperar los valores de las tradicionales corralas, los patios de vecindad rodeados de corredores, y de abrirlos puntualmente a actividades colectivas, entre ellas las del cercano Rastro. El patio interior que "ensancha" la plaza del General Vara del Rey, al que se vuelcan viviendas y espacios vecinales, y muy particularmente la calidad de la sección, que reinterpreta libremente con su doble membrana el balcón tradicional, constituyen asimismo, a juicio del Jurado méritos destacables.

El Jurado acordó conceder dos menciones: al proyecto de viviendas de protección oficial en Salou (Tarragona) del arquitecto Toni Gironés, y al de viviendas para estudiantes en el campus de Bellaterra de la Universidad Autónoma de Barcelona, de Eduard Bru.

Del primero destacó su capacidad de plantear de un modo integrado las discusiones que se dan cita en una tipología de vivienda pasante, consciente de los valores universales y, también, de los puramente locales en una resolución que contempla forma y tecnología de un modo ajeno a exhibicionismos innecesarios, donde los materiales y la vida se muestran tal como son y, respondiendo a sus funciones, evolucionan en sincronía con el paso del tiempo, atendiendo a las condiciones de la arquitectura y aceptando que la potencia de la vida, lo imprevisto, prevalece más que cualquier otra previsión.

Del segundo proyecto, de viviendas para estudiantes universitarios, destaca la inserción mesurada en un terreno en pendiente, definiendo a un lado una plaza urbana y al otro abriéndose al paisaje del Vallés. El edificio se va plegando para buscar un mejor ajuste topográfico y respetar las preexistencias, y se perfora para relacionar el espacio cívico con el paisaje del valle de Sant Domènec. La sobriedad del tratamiento de conjunto, a base de materiales prefabricados para ganar en economía y rapidez de ejecución, contrasta con el tratamiento de grano menor, confiado a materiales e industrias locales.

9. PREMIO de PROYECTO JOVEN

El Jurado acordó conceder el premio al Centro de Remo en Alange (Badajoz) del arquitecto José María Sánchez García, valorando especialmente la voluntad del proyecto, afirmada por su construcción, de plantearse como "fuera de tiempo". Los recursos proyectuales desplegados en la organización de los espacios, en la resolución estructural asociada, en la elección de los -escasos- materiales necesarios, en la disposición de su intención de transparencia en el paisaje, y en el modo de entender la relación del visitante casual tanto como del habitante habitual con esta arquitectura, hacen de esta construcción un lugar capaz, magistral entonces, de ser asumido como simultáneamente eterno y actual.

El Jurado acordó conceder dos menciones: al Centro cívico "Mercat de Ferreries" en Tortosa (Tarragona) de Josep Camps y Olga Felip; y a la sede del Servicio Municipal de Medio Ambiente, en Zaragoza, de Jalme Magén y Francisco Javier Magén.

En cuanto al primero destacó la limpieza y el ingenio con que se recupera la nave del antiguo mercado, y la sutileza con que éste se relaciona con la plaza de nueva planta, así como el valor urbano de ésta, que contribuye a cualificar y delimitar un espacio público hasta hace poco residual. La simplicidad y economía

de los materiales utilizados, también los recursos compositivos y el trabajo con la luz, contribuyen a crear una atmósfera confortable en un espacio polivalente

En cuanto al segundo apreció su idoneidad y maestría en la respuesta a las cuestiones que se plantean para con el proyecto: recuperación del paisaje e integración en el medio; construcción como compromiso social, urbano y medioambiental; potencial del edificio y su cubierta como espacio público y captador energético; percepción del lugar como experiencia de la arquitectura y, finalmente, expresión plástica de la materia

10. REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES FINALES DEL JURADO

El jurado expresó asimismo la necesidad y urgencia de introducir modificaciones substanciales en las bases de la convocatoria, que vayan algo más allá de las sensibles mejoras introducidas en esta edición, y emplazó a los directores a dejar establecido un borrador de bases que las recogiera para la próxima BEAU.

La más importante tiene que ver con la voluntad de que la BEAU pueda reconocer un amplio conjunto de proyectos y obras de especial calidad (como han sido este año las cuarenta finalistas) y suficientemente representativas de las diversas manifestaciones del ejercicio profesional en el campo de la arquitectura y el urbanismo, sin la exigencia a priori de distinguir a algunas de ellas por delante de otras. Esta necesidad creemos que ha quedado suficientemente argumentada en el redactado del acta del Jurado de la XI BEAU, aunque razonablemente deberá ajustarse en función del contexto en que se produzcan las sucesivas bienales, de la definición de las mismas y de la orientación.

Tanto o más importante es la disposición de un período de tiempo mucho más amplio para poder analizar a fondo el conjunto de las candidaturas antes de las reuniones del jurado (máxime si la participación se mantiene en cifras tan considerables), para poder visitarlas, y para poder debatirlas.

Parece razonable reconsiderar las categorías establecidas en la actual BEAU, y que sea el propio jurado quien lo haga a la vista de la diversidad y calidad de propuestas presentadas. En este sentido se valora muy positivamente la introducción de la categoría de Investigación, que seguramente requerirá de una definición mucho más precisa y detallada de sus alcances. Y en cambio cabe discutir el mantenimiento de la categoría de Proyecto Joven, cuando parece que lo conveniente sea evaluar la calidad de la arquitectura y sus lógicas, y no la edad de quien la produce (valga como muestra de ello el resultado de este año).

Dentro del epígrafe Urbanismo sería imprescindible distinguir diferentes manifestaciones, bien difíciles de comparar entre sí (al menos planeamiento urbanístico -urbano y territorial-; estrategias; proyectos de ordenación urbana de escala intermedia; y proyectos de obra pública y urbanización). Igualmente se valoró dar un carácter más amplio a la definición de VPO, en el sentido de incluir el conjunto de iniciativas de viviendas con algún tipo de soporte público, particularmente aquellas que ensayan nuevos programas.

Los directores de la XI BEAU asumen el compromiso de preparar un borrador de bases para la próxima edición, que pueda servir de documento de trabajo tanto para la comisión organizadora, como para el jurado que oportunamente se nombre, de modo que ambas instancias tengan la opción de adaptarlas al contexto vigente y a la sensibilidad compartida por las personas participantes en el Jurado de la próxima edición. Parece razonable avanzar un paso más en la línea en que se ha hecho en esta edición XI de la BEAU, proponiendo que el Jurado este exclusivamente conformado por una comisión con carácter técnico; es decir que las instituciones que participen en la comisión organizadora, aquellas que contribuyan realmente en el mecenazgo y apoyo material a la BEAU, actúen como tales, como organizadoras y no como jurado.

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANEXO I. TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
COAG03	Farmacia	Faustino Patiño Cambelro y Juan Ignacio Prieto López
COAG02	Centro Cultural de UDC	Gabriel Santos Zas y Marlo da Felice
COAG01	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE	Alfredo Sirvent Silveira
COAL04	MUSEO ARQUEOLOGICO DE CACABELOS "M.A.R.CA"	SAMUEL FOLGUERAL ARIAS
COAL03	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	JUAN IGNACIO HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA, ALFONSO DE LA AZUELA BUENDIA
COAL02	OBRA: DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL R-8 ASTORGA 90+15 VIVIENDAS	VIRGINIA GONZALEZ REBOLLO
COAL01	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	RICARDO CARRACEDO CASTRO
VER0768	Vivienda unifamiliar en la C/Cocó, San Vicente, Alicante	noname 29. (Alfredo Payá Benedito)
TOR0761	Edificio de viviendas sociales para jóvenes en Can Caralleu	Peris Toral Arquitectes: Marta Peris y Jose Manuel Toral
CAR0758	CASA MERCEDES EN CIUDAD JARDÍN (A CORUÑA)	CREUS e CARRASCO arquitectos: JUAN CREUS / COVAONGA CARRASCO
PEÑ0755	PLAN DIRECTOR DE LA ZONA URBANA DE INFLUENCIA DEL BARRANCO DE BENIOPA -URBAN	ALBERTO PEÑIN IBAÑEZ-BLANCA PEÑIN LLOBELL
BAI0753	18 VPO en Santa Eugenia de Berga	Manuel Ballo, Rosa Rull
BAR0751	CENTRO 'CAP VERMELL' DE CALA RATJADA, MALLORCA	Antoni Barceló Baeza y Bàrbara Balanzó Moral
ALM0750	Plaça Major, Mercado y Edificio Cultural en Castellar del Vallès	Manuel Ruisánchez, Arq. - Albert Ibañez, Arq.
GÓM0747	HEMICICLO SOLAR. EDIFICIO BIOCLIMÁTICO DE 92 VPPA	RUIZ-LARREA & ASOCIADOS (César Ruiz-Larrea Cangas, Antonio Gómez Gutiérrez)
RIE0746	vivienda unifamiliar aislada	Joan Riera Jaume
FOL0745	21 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN ST LLORENÇ SAVALL	PILAR CALDERON Y MARC FOLCH (CALDERON-FOLCH ARQUITECTES), ARQUITECTO ASOCIADO: IGNASI ARBELOA
DOM0738	MUSEO DE AGUA Renovación de un antiguo molino de agua	Juan Domingo Santos
SER0737	MUSEO DEL AGUA EN PALENCIA. Rehabilitación de un almacén de grano en el Canal de Castilla.	MID ESTUDIO: David Serrano Amatraln y Maler Vélez Olabarria
BAR0734	laboratorio agro-gandelro	Santiago Barge Ferrelros y Belén Bouza Cora
RED0729	Gran Casilno Costa Brava	b720 Fermín Vázquez Arquitectos
RED0726	Aeropuerto Lleida-Alguaire	b720 Fermín Vázquez Arquitectos
CAS0725	TURISMO AGRO-URBANO. INTEGRACIÓN TURISMO-AGRICULTURA EN LA COSTA TROPICAL	FCO. JAVIER CASTELLANO PULIDO
LÓP0714	Oficinas Inmobiliaria Chamartín	Francisco Burgos Ruls y Ginés Garrido Colmenero
CAM0709	56 viviendas de protección oficial para la EMVS en Ensanche de Vallecas 36	Javier Camacho + María Eugenia Macla
SÁN0708	Centro de Remo	José María Sánchez García
ALV0703	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Eduardo Alvarez, Arantxa La Casta y Fernando de Porrás-Isla
GAR0690 (ELIMINAR 751)	Edificio viviendas calle Viana, Valencia.	Frédéric John Floquet, Mónica García Martínez
PIÑ0673	Sede del COAG en Vigo y Plaza del Pueblo Gallego	Irisarri-piñera, Jesús Irisarri Castro y Guadalupe Piñera Manso
CAR0670	casa 1+1=1	Iñaki Carnicero Alonso-Colmenares
AST0667	EDIFICIO DE OFICINA PARA AUDENASA	ANTONIO VAILLO I DANIEL y JUAN LUIS IRIGARAY HUARTE + DAVID EGUINO
ZAM0661	25 VPO BIOCLIMÁTICAS EN MEMBRILLA	Antonio Luis García-Fresneda Hernández - Juan Manuel Zamora Malagón
LIN0653	CENTRO DE VISITANTES TEATRO ROMANO DE MÁLAGA	Antonio Tejedor Cabrera, Mercedes Linares Gómez del Pulgar
ROD0645	Habitabilidad hoy, en una estructura del siglo XIX. Rehabilitación y transformación interior en el edificio de viviendas de la calle Argumosa 16	Ana Rodríguez García y Rafael Hernando de la Cuerda
BAR0641	SALA DE DUELOS EN EL CEMENTERIO DE SAN JOSE DEL VALLE, CADIZ	JULIO BARRENO GUTIERREZ
PER0639	BIBLIOTECA MUNICIPAL CAÑADA ROSAL	MARTA PELEGRIN RODRIGUEZ, FERNANDO PEREZ BLANCO
MOR0633	Centro de regulación y control de Albacete	Moreno del Valle Arquitectos, slp

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
FER0632	Torres de Oficinas Hércules en Los Barrios, Cádiz	Rafael de La-Hoz Castanys
FOS0631	15 Viviendas de Protección para Alquiler en Piedras Redondas, Almería	Ignacio Fos Pacheco, Rosa Castillo Villanova
POR0629	plan especial rio manzanares	francisco burgos, gines garrido, arantxa la casta fernando de porras- isla, carlos rubio, enrique álvarez sala
CAS0627	Edificio de 131 Viviendas Protegidas en Mieres	zigzag arquitectura: Bernardo Angelini y David Casino.
ARR0626	Edificio Media-TIC	Cloud 9, Enric Ruiz Geli
HID0621	CRAM	Hidalgo.Hartmann Arquitectura (Jordi Hidalgo, Daniela Hartmann)
PEÑ0617	Centro Estatal de referencia para personas con trastorno mental grave	Alberto Peñín Llobell, Pablo Peñín Llobell
GRI0613	CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES. PRAE	JULIO GRIJALBA, ALBERTO GRIJALBA, PALOMA GIL, EDUARDO CARAZO Y VÍCTOR RUIZ
PEÑ0610	Edificio de Oficinas	Carlos Ferrater Lambarri, Alberto Peñín Llobell, Atelier 3
CRE0607	REMODELACIÓN DEL PUERTO DE MALPICA	CREUSeCARRASCO arquitectos; Juan Creus / Covadonga Carrasco
CUS0605	LUDOTECA Y CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS DE CIUTAT VELLA	TALLER 9s ARQUITECTES, SCP (Oriol Cusidó I Garí, Irene Marzo Llovet)
VIV0604	Reforma y ampliación del IES Garrotxa. Nueva construcción de ciclos formativos	Santiago Vives Sanfeliu, arquitecto
GIR0603	80 viviendas de protección oficial	Toni Gironès Saderra
CIR0601	7 VPO-RE y aparcamientos en Lavaplés	Miguel Ciria Hernandez, Beatriz Álvarez Gomez, Francisco J. Ceña Jodra
LAG0600	REFORMA Y REHABILITACION DEL ANTIGUO AMBULATORIO HERMANOS LAULHÉ (1954)	EDDEA
FRE0593	Pasarela Peatonal y Parque de Ribera del Ebro, U12	Antonio Lorén Collado (ACXT) Eduardo Aragüés Rioja (ACXT) Raimundo Bambó Naya (ACXT)
AYA0586	CASAS DE COLONIAS VILADOMS. ONG ESPLAI	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - CARLOS FERRATER & NURIA AYALA
AYA0584	ROÇA BARCELONA GALLERY	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - BORJA FERRATER & LUCIA FERRATER & CARLOS FERRATER
AYA0582	SEDE DEL GRUPO DE EMPRESAS AZAHAR	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - CARLOS FERRATER & NURIA AYALA
AYA0577	PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA DE PONIENTE DE BENIDORM	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - CARLOS FERRATER & XAVIER MARTÍ GALÍ
COR0573	Pista Coberta d'Atletisme	Marlo Corea, Lluís Moran, Maricel Agullera
BEN0568	LISTENING POST	Z4Z4 & A.A.
MAR0566	COLEGIO DE ARQUITECTOS Y FUNDACIÓN CULTURAL DEL COAL EN SALAMANCA	CARMEN MARTÍNEZ ARROYO + RODRIGO PEMJEAN
BEN0563	LISTENING TREE	Z4Z4 & A.A.
DEL0562	INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DEL MILENIO Y SU ENTORNO	Sara Delgado Vazquez (DAD Arquitectura SL) / Antoine Cassagnol, Nicolas Moskwa, Maxime Vicens (EXP Architectes)
SOLO555	Plazarte	Francisco Sola Sánchez
GAR0552	EDIFICIO PARQUE CIENTIFICO EMPRESARIAL (QUORUM I)	JAVIER GARCÍA-SOLERA VERA
GAR0549	CENTRO DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL SECTOR METAL	JAVIER GARCÍA-SOLERA VERA
MOR0547	Pabellón experimental en un parque natural	Hervé Meyer y Angela Moragues Gregori
FÉR0542	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO. SANTIAGO DE COMPOSTELA 2008_2010	JAVIER FERNANDEZ MUÑOZ. JEFE OFICINA DE LA CIUDAD HISTÓRICA Y DE REHABILITACIÓN
VIC0539	CENTRO DE DIA Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS	FLEXO ARQUITECTURA S.L.P. (AIXA DEL REY, TOMEU RAMIS, BARBARA VICH)
TOR0534	Nuevo Mercado de las Flores / Mercabarna Flor	WMA - Willy Müller Architects
REN0518	Embajada de Argelia en Madrid. Residencia Oficial.	Enrique Martínez Calvín, colegiado COAM 13.063, y Luis Renedo Hernández, colegiado COAM 13.616.
BAR0513	Edificio de viviendas y local comercial.	Santiago Barge Ferreiros - Belén Bouza Cora
ALO0502	hotel moure	abalo alonso arquitectos; elizabeth abalo, gonzalo alonso
ALO0501	centro de salud	abalo alonso arquitectos; elizabeth abalo, gonzalo alonso
GAL0494	CENTRO CULTURAL: BIBLIOTECA Y TEATRO	Gabriel Gallegos Borgés
PER0490	BIBLIOTECA DE LA ZONA NORD	RAFAEL PERERA LEOZ
MAT0488	Plan de Ordenación Urbanística Municipal de	JORNETLLOPPASTOR arquitectos

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
	Montmeló	
LEJ0482	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MARTIN LEJARRAGA
LEJ0478	ESPACIO PÚBLICO. PAISAJE URBANO. TORRE PACHECO	MARTIN LEJARRAGA
FRE0476	Casa R eri Cabrera de Mar	Arturo Frediani Sarfati
GIL0475	Nou Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Barbera Bonell Canosa Gil Rijs
MÒD0470	Ordenación de la Plaza de las Glorias	Daniel Mòdol Deltell
BAR0471	Biblioteca de Can Llaurador en Telà.	Sergi Godia y Berta Barrio. GODIA & BARRIO Arquitectes SLP
CAPO468	escuela porche	bosch.capdeferro architectures
CAPO467	casa collage	bosch.capdeferro architectures
CAPO466	casa porche	bosch.capdeferro architectures
PQC0465	Museo Can Framls	BAAS Jordi Badia + Jordi Framls
MEL0462	The Munch Area	Juan Herreros Arquitectos
MEL0461	Edificio Corporativo de Oficinas	Juan Herreros Arquitectos
MEL0460	Casa Garoza 10.1	Juan Herreros Arquitectos
ACE0459	CUATRO 50: UN SISTEMA Y UN EJEMPLD DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS.	TEO NÚÑEZ, ALMUDENA RIBOT Y LUCIA ACEDÓ
ELÍ0457	JARDÍN EN ALTURA DELICIAS	SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA, S.L.P.
CAN0447	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA PERNERA"	LUIS CANO RODRIGUEZ - LUIS RIDAO CEBALLOS
SAN0444	4 VIVIENDAS Y LOCAL	MÓDESTO SANCHEZ MORALES
ALM0439	Edificio de actividades terciarias "El Rengle"	Manuel Rulsánchez, Arq.
RUE0436	64 VIVIENDAS VPP PARA LA EMVS DE MADRID	RUEDA PIZARRO ARQUITECTOS S.L.P.
BUE0431	Edificio Allus	Estudio de Arquitectura Bueso-Inchausti y Rein (Alejandro Bueso-Inchausti y Pablo Rein Redondo).
FRA0430	CENTRO DE SALUD DE TOÉN	Javier Franco Rabuñal, Vicente Pintos Santiago. Arquitectos.
SOM0428	Plan especial de protección, rehabilitación y mejora del medio rural de "San Salvador dos Penedos". Allariz.	Marta Somoza Medina
RAM0413	CENTRO PARROQUIAL DEL BUEN PASTOR	IGNACIO VICENS Y HUALDE, JOSÉ ANTONIO RAMOS ABENGÓZAR
JUB0406	20 Viviendas V.P.O para Jóvenes en Sarrià: Barcelona	Lluís Jubert y Xavier Bonet. Arquitectos
DIM0404	PROGRAMA "ESTONOESUNSOLAR"	PATRIZIA DI MONTE, IGNACIO GRAVALOS
SER0403	81 Viviendas tuteladas para personas mayores, 4 hogares con servicio de apoyo y un centro cívico en la calle de Can Travl	Sergi Serrat + Ginés Egea + Cristina García
BAE0401	PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES EN OLOT. GIRONA	BAENA CASAMOR ARQUITECTES, SLP (DAVID BAENA, TONI CASAMOR, MANEL PERIBÁÑEZ, MARIA TALTAVULL)
GAR0400	ESCENOGRAFÍA PARA XLVI CICLO DE ESPECTÁCULOS CLÁSICOS. TEATRO GRIEGO DE SIRACUSA (MAYO-JUNIO 2010)	JORDI GARCÉS, arquitecto
GAR0398	LA FARINERA. ESCUELA MUNICIPAL DE DIBUJO Y PINTURA DE VIC.	JORDI GARCÉS, arquitecto
GAR0397	VIVIENDAS NO CONVENCIONALES Y LOCALES ACTIVIDAD @ EN BARCELONA	JORDI GARCÉS, arquitecto - BERTA ROVIRA, arquitecta
CAR0396	Guardería de 4 unidades en la unidad de actuación centro sur 15, parcela 12	José María Alonso Montero y José Ángel Carreira Montes
ORB0387	FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO	ROBERTO ERCILLA / MIGUEL ANGEL CAMPO
MIR0385	La Marseta. Una casa de campo	SONIA MIRALLES MÚD
SIL0380	Casa en la ladera de un Castillo	FRAN SILVÉSTRE ARQUITECTOS (Fran Silvestre, María José Sáez)
FER0373	Cementerio Municipal de Comillas	Eduardo Ruiz de la Riva, Eduardo Cabanas Moreno y Pedro Fernández Ladrá
RAN0368	Prototipo de edificación modular ecoeficiente La Navata	MÓDULAB Arquitectura y Vivienda S.L. Francisco Salz Sánchez y Pablo Salz Sánchez
GON0367	Prototipo de vivienda temporal "Bubble"	Estudio MMASA (Patricia Muñoz + Luciano G. Alfaya)
BAC0365	EDIFICIO DE VIVIENDAS "CASP 74"	JAUME BACH, EUGENI BACH - BACH ARQUITECTES
PUC0364	ESTACIÓN VALENCIA JOAQUIN SOROLLA	Elvira Puchades Gimeno, arquitecto / Jorge Bernabeu Larena,

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
		Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / ACXT Arquitectos
LÓP0362	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO LLOBREGAT EN LA COMARCA DEL BAIX LLOBREGAT - TRAMO II	Enric Batlle & Joan Roig Arquitectos
RUI0355	CASA TETRIS.	Dolores Victoria Rulz Garrido y Juan José Rulz Martín. (Semisótano rgrm arquitectos)
MAR0354	TRATAMIENTO AMBIENTAL DEL FRENTE MARÍTIMO DE CASTELLDEFELS, TRAMO II	Enrica Fontana (MMAMB) y Xavier Nogués (MMAMB)
MAR0351	ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE DE CAN GINESTAR Y ACERAS PERIMETRALES	Blanca Noguera Pujol-Xlcoy (MMAMB)
LÓP0347	COMPLEJO DEPORTIVO CASCO ANTIGUO EN EL PARQUE DE LA CIUTADELLA	Enric Batlle & Joan Roig Arquitectos
FON0334	Club Náutico de Remo y Piragüismo de Pontecsesures	Cristina Nieto Peñamaría, Luls Gil Pita, Juan Pinto Tasende
LUQ0333	HORTATGE: Prototipo de vivienda sostenible para campos de refugiados	LosdelDesierto = Eva Luque + Alejandro Pascual (Elap arquitectos Ingenieros slp)
LUQ0332	Guardería de 8 unidades en Vélez-Rubio	LosdelDesierto = Eva Luque + Alejandro Pascual (Elap arquitectos Ingenieros slp)
NAT0325	Edificio de 81 viviendas protegidas de alquiler, locales comerciales y aparcamiento en el Parque Europa	RGA Arquitectes: Barto Busom, Montserrat Batlle, Josep Sotorres i Pere Riera
SER0323	Plan Parcial Residencial y Proyecto de Urbanización "Entorno de la Colonia Güell"	Enric Serra Riera - Lluís Vives Sanfeliu - Jordi Cartagena Mirat
GON0319	Casa-cuartel de la Guardia Civil en Yeste	Maite González Fernández / Diego Martínez Montejano
ALE0315	PISCINA BÁSICA POLIVALENTE SANTA ÚRSULA	CRISTINA GONZÁLEZ VÁZQUEZ DE PARGA
VAL0311	escuela Infantil en la Chana	Elisa Valero Ramos
GAR0310	REACTIVACION DE EDIFICIO HISTÓRICO	JAVIER GARCIA-GERMAN, TOTEM ARQUITECTOS ASOCIADOS
VAL0309	casa estudio en calle Bèien	Elisa Valero Ramos
DEM0306	Integración Paisajística del TRAM	José Mª Urzela Fernández, Eduardo de Miguel Arbonés
CAR0303	BTEK - Centro de Interpretación de la Tecnología	Gonzalo Carro López
AZP0296	Viviendas Forum (VPO)	BOPBAA s.l.p. (Josep Bohigas Arnau, Francesc Pla Ferrer, Iñaki Baquero Riazuelo)
AZP0293	Cafe- concierto EL MOLINO	BOPBAA s.l.p. (Josep Bohigas Arnau, Francesc Pla Ferrer, Iñaki Baquero Riazuelo)
VIL0288	Plan Territorial de Vivienda de Cataluña	Josep Maria Vilanova Claret, Ricard Pie Ninot
CLA0280	Panteón en Espinardo	Manuel Clavel Rojo
CLA0279	Espacio tecnológico de Interacción y creación CAMON	Manuel Clavel Rojo
CLA0274	Parking Avenida Libertad	Manuel Clavel Rojo
POR0272	Librería La Fontaine	kawamura-ganjavian
FER0271	MICROESPACIO URBANO ZARZAMORA	FDA ARQUITECTOS_Luis Fernández del Arco, Ivan Ceballos Llaño, Marta García Arce
FER0269	Centro Cultural y Nueva Sede del Ayuntamiento de Archidona	Ramón Fernández-Alonso Borrajo
RAM0268	Casa Syntes en Pinto	Ignacio Borrego, Néstor Montenegro, Una Toro (dosmasunoarquitectos)
SUÁ0267	Parque Empresarial de Arte Sacro	Asier Santos Torres y Luis Suárez Mansilla (Suárez Santos Arquitectos)
HIG0266	Rehabilitación y Reforma de Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería. Fase 1.	José Ramón Sierra Delgado
KRA0265	Teatro Municipal de Zafra	Enrique Krahe
SAN0263	Edificio del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	Francisco M. Lacruz Abad, Alejandro San Felipe Berna
BRU0258	216 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	EDUARD BRU I BISTUER
SUB0254	Centro de Artes Escénicas de la ciudad de Vic	Josep Llinàs Carmona, Josep Llobet, Pedro Ayesta, Lala Vives
SUB0253	Instituto de Microcirugía Ocular	Josep Llinàs Carmona
MAC0249	Conjunto de piscinas descubiertas en El Altet. Elche	Antonio Maclá Mateu, Manuel Illán Serrano, Caridad Hernández Tristán Perales
RED0245	MERCADO TEMPORAL BARCELÓ	NIETO SOBEJANO ARQUITECTOS SLP
POC0238	Centro de Asistencia Primaria Progrés Raval	BAAS Jordi Badla

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
PER0231	Pasarela peatonal y urbanización	Carlos Pereda, Óscar Pérez e Ignacio Olite
SALO225	RESTAURACION DE LA SILLA DEL MORO. FASE II. PUESTA EN VALOR	PEDRO SALMERON ESCOBAR
QUI0211	Casa en Paderne	Carlos Quintáns Elras
VAL0207	EDIFICIO DOTACIONAL MIXTO DE DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES PARA JÓVENES CON GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MARGARITAS 52	LUIS DE PEREDA, JOAQUÍN LIZASOAIN, MAURICIO PERICO
CÁN0206	Museo de Monteagudo	Temperaturas Extremas Arquitectos: Atxu Amann, Andrés Cánovas, Nicolás Maruri
CÁN0203	82 Viviendas de Protección en Carabanchel	Temperaturas Extremas Arquitectos: Atxu Amann, Andrés Cánovas, Nicolás Maruri
RUB0202	Museo arqueológico de Álava	Francisco Mangado
RUB0201	Centro Municipal de Exposiciones y Congresos de Ávila	Francisco Mangado
DEG0200	Edificio de aulas y departamentos para la Universidad Pablo de Olavide	José Morales Sanchez, Sara de Giles Dubol
VAL0196	ECO BARRIO SAN FRANCISCO JAVIER Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	FEDERICO SORIANO Y ENRIQUE FERNÁNDEZ DEL CASTAÑO
ARR0195	130 Viviendas de Protección Oficial	Estudio de Arquitectura y Urbanismo Enrique Arruti
PRA0190	Edificio 111	Flores & Prats Arquitectos, Ricardo Flores y Eva Prats
ARN0189	Reforma de una Vivienda en el Ensanche Barcelonés	ARQUITECTURA-G (Jonathan Arnabat, Jordi Ayala, Aitor Fuentes, Igor Urdampilleta)
ARN0188	ISÓTROPO. Prototipo de Vivienda de Emergencia para Refugiados Políticos en el Sahara	ARQUITECTURA-G (Jonathan Arnabat, Jordi Ayala, Aitor Fuentes, Igor Urdampilleta)
FER0187	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA	FOA ARQUITECTOS, Luis Fernández del Arco, Eva de la Fuente Rentería
PRA0185	Gran Via, Gran Obra parque Intergeneracional en la Gran Via	Zuloark
TOB0182	Edificio Sede del Laboratorio Subterráneo de Canfranc	Basilio Tobías Pintre
JUN0180	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA MASSÓ. ORDENACIÓN DE LA NUEVA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	JUNQUERA ARQUITECTOS: JERÓNIMO JUNQUERA GARCÍA DEL DIESTRO, LUCIANA OBAL / TEDDORO DE FRANCISCO ANTES
MAD0177	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE. MACA	JUAN CARLOS SANCHO Y SOL MADRIDEJOS
BUN0175	Casa pasiva	Josep Bunyesc
BELO170	106 alojamientos públicos para jóvenes y mayores y parque	estudio beldarrain s.l.p
SÁN0167	Intervención en la muralla de Logroño	Jesús Ulagul Agurruza, Eduardo Pesquera González
SÁN0166	Rehabilitación del antiguo seminario mayor de la Universidad Pontificia Comillas para el Centro Internacional de Estudios del Castellano	Jesús Ulagul Agurruza, Eduardo Pesquera González, Eduardo Fernández-Abascal, Floren Muruzábal, Alberto Alonso y Joaquín Barrientos
TAB0160	A CIDADE DOS BARRIOS. UNA MIRADA COMPLEMENTARIA DE A CORUÑA	DELEGACIÓN DE A CORUÑA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA
LLO0157	COLEGIO INFANTIL CAN FELIÇ	ANA ÁBALOS RAMOS, ENRIQUE FERNÁNDEZ-VIVANCOS GONZÁLEZ, PABLO LLOPIS FERNÁNDEZ
LÓP0156	CONJUNTO RESIDENCIAL EN CARAMONIÑA	VÍCTOR LÓPEZ COTELO
HUR0154	Centro Municipal de Salud de Usera. Madrid Salud	estudio.entresitio_María Hurtado de Mendoza, César Jiménez de Tejada y José María Hurtado de Mendoza
HUR0153	43 viviendas de protección oficial en Almuradiel.	estudio.entresitio_María Hurtado de Mendoza, César Jiménez de Tejada y José María Hurtado de Mendoza
HUR0152	132 viviendas de promoción pública, parcela 5.16 Ensanche de Vallecas, Madrid. EMVS	estudio.entresitio_María Hurtado de Mendoza, César Jiménez de Tejada y José María Hurtado de Mendoza
AGU0145	Edificio Mare de Deu, 97 Habitatsges per a Joves	Blanca Lleó
DEG0142	140 viviendas sociales en Monte Hacho. EUROPAN V	MGM arquitectos
LÓP0132	Casa Lude	Grupo Aranea
LÓP0131	IES Rafal	Grupo Aranea
GAR0130	Villa Romana la Olmeda	Paredes Pedrosa Arquitectos. Angela García de Paredes & Ignacio García Pedrosa
MAR0123	HOTEL Y RESTAURANTE ATRIO EN CACERES	LUIS MORENO GARCIA MANSILLA Y EMILIO TUÑON ALVAREZ
CAS0118	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	Alberto Casado Calonge, Miriam Rubio Sevillano arq. Colaborador

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
SOL0115	Biblioteca Font de la Mina, Sant Adrià del Besòs	SOLDEVILA, SOLDEVILA, SOLDEVILA ARQUITECTOS S.L.P. (Alfons Soldevila Barbosa y David Soldevila Riera)
CAS0114	Estadio para el club de fútbol MKS Cracovia	Estudio Lamela
SOL0110	Zona deportiva Salvador Espriu	Soldevila, Soldevila, Soldevila, arquitectos S.L.P. (Alfons Soldevila Barbosa, Alfons Soldevila Riera)
NAV0109	Lolita, Infraestructura para eventos y comidas	Estudio Langarita-Navarro, María Langarita y Víctor Navarro
TAP0108	Llar d'infants de Pratdip	Núria Salvadó y David Taplas
TAP0107	Centre de producció d'art Cal Massó	Núria Salvadó y David Taplas
MUÑO105	Ludoteca y Jardín Vertical en la Plaza del Pericón	Natalia Muñoz Aguilar
MUÑO104	Centro Ciudadano Bahía de Málaga	Natalia Muñoz Aguilar
MAR0099	ADECUACION DE ANTIGUA CETAREA PARA ZONA DE BAÑOS	JOVINO MARTINEZ SIERRA
LAZ0097	Casa de la Paz y los Derechos Humanos + Centro Cultural en Palacio de Alete	Isyuru arquitectos. Aitzpea Lazcano Orbegozo, Carlos Abadías Banzo
MAR0096	22 viviendas sociales para jóvenes en alquiler.	Mónica Alberola, Luis Díaz-Mauriño, Consuelo Martorell
GAR0095	ESTACIÓN DE LUCEROS LÍNEA FGV ALICANTE	JAVIER GARCÍA-SOLERA VERA
GAR0094	ESCOLETA ES MOLINAR	JAVIER GARCÍA-SOLERA VERA
JAQ0093	Rolling House for the Rolling Society	Andrés Jaque Arquitectos
TAV0092	Ravensbourne	Foreign Office Architects
JAQ0091	Casa en Never Never Land	Andrés Jaque Arquitectos
ROJ0090	Viviendas Públicas en Ciudad Real	Begoña Fernández-Shaw, Luis Rojo de Castro
RUI0086	15 viviendas sociales para mineros	Javier Larraz
GON0082	Museo ABC de dibujo e Ilustración	Aranguren & Gallegos
DEL0081	RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA. PROYECTO DE EJECUCIÓN.	Miguel A. De la Iglesia Santamaría, Darío Álvarez Álvarez y Josefina González Cubero
MUR0079	Mercado Municipal de Inca	Charmaine Lay, Carles Muro
DOM0076	RESTAURACIÓN DEL FORO ROMANO DE EMPÚRIES	LOLA DOMÈNECH
ROJ0073	REHABILITACIÓN DE LA RESIDENCIA NORTE DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN PARA 102 VIVIENDAS PARA JÓVENES	RAFAEL ROJO SEMPAY Y ESTEBAN DÍAZ AMUNARRIZ
BLA0069	CHILLIDA LANTOKI	blancafort-reus arquitectura, Jaume blancafort+patricia reus
REI0059	Frente fluvial en Santa Coloma de Gramenet. Fase I) 130 viviendas	Pere Joan Ravetllat Mira y Carme Ribas Seix
SIX0054	Centro Comunitario La Cisnera	gpy arquitectos
MAG0052	Edificio de 44 Viviendas de Protección Oficial en Tauste (Zaragoza)	Magén Arquitectos (Jaime Magén Pardo, Francisco Javier Magén Pardo)
FEL0051	centro cívico 'Mercat de Ferreries'	ARQUITECTURIA_ Josep camps i olga feliu
FDE0050	Vivienda Aislada y Taller en Mirjares	Eduardo Fdez.-Abascal Teira/Floren Muruzábal Sitges
MAT0046	Edificio de Oficinas La Factory	Josep Lluís Mateo - Mateo Arquitectura
CAS0044	CONSULTORIO MÉDICO EN CANDUELA, PALENCIA	JESÚS CASTILLO OLI
MAG0034	Sede del Servicio Municipal de Medio Ambiente en las Riberas del Ebro. Zaragoza	Magén Arquitectos (Jaime Magén Pardo, Francisco Javier Magén Pardo)
LAR0033	ESCUELA INFANTIL DE BUZTINTXURI	Javier Larraz
GON0032	CENTRO DE SALUD DR. JOSÉ LUIS SANTAMARÍA GARCÍA. BURGOS	Primitivo González
GAR0031	CONSULTORIO PERIFÉRICO EN FELECHOSA	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA-POLA VALLEJO
ARE0025	CENTRO MUNICIPAL DE OCIO EN TORDESILLAS	ARES, ARIAS, GARRIDO S.L.P.
MAC0024	Complejo de Estudios Sociales y Empresariales de la Universidad de Málaga	Luis Machuca Santa-Cruz
SAN0023	EDIFICIO CREAPOLIS CAMPUS ESADE	R.SANABRIA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P (Ramon Sanabria Boix / Josep Mª Casadevall Marqués)
CER0021	Ampliación del Antiguo Mercado de Pescados para Centro de investigación y Cultural en el entorno del Ave de Zaragoza	Sebastián Cerrejón Hidalgo
JIM0017	Piscina Pública en un Valle Artificial	Djarquitectura (Diego Jiménez López, Juana Sánchez Gómez)

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, 231		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
PAS0015	manjarosa (comedor-cocina en CEIP Virgen del Carmen)	dqoa arquitecturas (Asunción Díaz García, Vicente Pascual Fuentes y Miguel Pérez de Sarrío Fraile arquitectos)
MAR0007	27 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL	LUIS MARTINEZ SANTA-MARIA
ROD0006	Recuperación del Palacio de San Telmo para sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía	Guillermo Vázquez Consuegra

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANEXO II. TABLA DE CANDIDATURAS PRE-FINALISTAS, 100

TABLA DE CANDIDATURAS PRE-FINALISTAS, 100		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
TOR0761	Edificio de viviendas sociales para jóvenes en Can Caralleu	Peris Toral Arquitectes: Marta Peris y Jose Manuel Toral
PEÑ0755	PLAN DIRECTOR DE LA ZONA URBANA DE INFLUENCIA DEL BARRANCO DE BENIOPA -URBAN	ALBERTO PEÑIN IBAÑEZ-BLANCA PEÑIN LLOBELL
ALM0750	Plaça Major, Mercado y Edificio Cultural en Castellar del Vallès	Manuel Ruisánchez, Arq. - Albert Ibañez, Arq.
RIE0746	vivienda unifamiliar aislada	Joan Riera Jaume
DOM0738	MUSEO DE AGUA Renovación de un antiguo molino de agua	Juan Domingo Santos
SER0737	MUSEO DEL AGUA EN PALENCIA. Rehabilitación de un almacén de grano en el Canal de Castilla.	MID ESTUDIO: David Serrano Amatraln y Maler Vélez Olabarria
LÓP0714	Oficinas Inmobiliaria Chamartin	Francisco Burgos Ruis y Ginés Garrido Colmenero
GAR0690	Edificio viviendas calle Viana, Valencia.	Frédéric John Floquet, Mónica García Martínez
PIÑ0673	Sede del COAG en Vigo y Plaza del Pueblo Gallego	Irisarri-piñera, Jesús Irisarri Castro y Guadalupe Piñera Manso
ZAM0661	25 VPO BIOCLIMÁTICAS EN MEMBRILLA	Antonio Luis García-Fresneda Hernández - Juan Manuel Zamora Malagón
ROD0645	Habitabilidad hoy, en una estructura del siglo XIX. Rehabilitación y transformación Interior en el edificio de viviendas de la calle Argumosa 16	Ana Rodríguez García y Rafael Hernando de la Cuerda
BAR0641	SALA DE DUELOS EN EL CEMENTERIO DE SAN JOSE DEL VALLE, CADIZ	JULIO BARRENO GUTIERREZ
POR0629	plan especial rio manzanares	francisco burgos, gines garrido, arantxa la casta fernando de porras-isa, carlos rublo, enrique álvarez sala
CAS0627	Edificio de 131 Viviendas Protegidas en Mleres	zigzag arquitectura: Bernardo Angelini y David Casino.
ARR0626	Edificio Media-TIC	Cloud 9, Enric Rulz Geli
HID0621	CRAM	Hidalgo.Hartmann Arquitectura (Jordi Hidalgo, Daniela Hartmann)
CRE0607	REMODELACIÓN DEL PUERTO DE MALPICA	CREUSECARRASCO arquitectos: Juan Creus / Covadonga Carrasco
GIR0603	80 viviendas de protección oficial	Toni Gironès Saderra
CIR0601	7 VPO-RE y aparcamientos en Lavaplés	Miguel Ciria Hernandez, Beatriz Álvarez Gomez, Francisco J. Ceña Jodra
FRE0593	Pasarela Peatonal y Parque de Ribera del Ebro, U12	Antonio Lorén Collado (ACXT) Eduardo Aragüés Rloja (ACXT) Raimundo Bambó Naya (ACXT)
AYA0586	CASAS DE COLONIAS VILADOMS. ONG ESPLAI	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - CARLOS FERRATER & NURIA AYALA
AYA0584	ROCA BARCELONA GALLERY	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - BORJA FERRATER & LUCIA FERRATER & CARLOS FERRATER
AYA0582	SEDE DEL GRUPO DE EMPRESAS AZAHAR	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - CARLOS FERRATER & NURIA AYALA
AYA0577	PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA DE PONIENTE DE BENIDORM	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - CARLOS FERRATER & XAVIER MARTÍ GALÍ
MAR0566	COLEGIO DE ARQUITECTOS Y FUNDACIÓN CULTURAL DEL COAL EN SALAMANCA	CARMEN MARTÍNEZ ARROYO + RODRIGO PEMJEAN
BEN0563	LISTENING TREE	Z4Z4 & A.A.
GAR0552	EDIFICIO PARQUE CIENTIFICO EMPRESARIAL (QUORUM I)	JAVIER GARCÍA-SOLERA VERA
PER0490	BIBLIOTECA DE LA ZONA NORD	RAFAEL PERERA LEOZ
MAT0488	Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Montmeló	JORNETLLOPPASTOR arquitectos
FRE0476	Casa R en Cabrera de Mar	Arturo Frediani Sarfati
BAR0471	Biblioteca de Can Llaurador en Telè.	Sergi Godia y Berta Barrio. GODIA & BARRIO Arquitectes SLP
MÓD0470	Ordenación de la Plaza de las Glorias	Daniel Mòdol Deltail
CAP0467	casa collage	bosch.capdeferro arquitectures
POC0465	Museo Can Framis	BAAS Jordi Badia + Jordi Framis
MELO462	The Munch Area	Juan Herreros Arquitectos
MEL0460	Casa Garoza 10.1	Juan Herreros Arquitectos
RAM0413	CENTRO PARROQUIAL DEL BUEN PASTOR	IGNACIO VICENS Y HUALDE, JOSÉ ANTONIO RAMOS

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS PRE-FINALISTAS, 100		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
		ABENGÓZAR
JUB0406	20 Viviendas V.P.O para Jóvenes en Sarriá. Barcelona	Luis Jubert y Xavier Bonet. Arquitectos
DIM0404	PROGRAMA "ESTONOEUNSOLAR"	PATRIZIA DI MONTE, IGNACIO GRAVALOS
SER0403	81 Viviendas tuteladas para personas mayores, 4 hogares con servicio de apoyo y un centro cívico en la calle de Can Travi	Sergi Serrat + Ginés Egea + Cristina García
BAE0401	PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES EN OLOT. GIRONA	BAENA CASAMOR ARQUITECTES, SLP (DAVID BAENA, TONI CASAMOR, MANEL PERIBÁÑEZ, MARIA TALTAVULL)
GAR0397	VIVIENDAS NO CONVENCIONALES Y LOCALES ACTIVIDAD @ EN BARCELONA	JORDI GARCÉS, arquitecto - BERTA ROVIRA, arquitecta
LÓP0362	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO LLOBREGAT EN LA COMARCA DEL BAIX LLOBREGAT - TRAMO II	Enric Batlle & Joan Rolg Arquitectos
MAR0354	TRATAMIENTO AMBIENTAL DEL FRENTE MARÍTIMO DE CASTELLDEFELS, TRAMO II	Enrca Fontana (MMAMB) y Xavier Nogués (MMAMB)
LÓP0347	COMPLEJO DEPORTIVO CASCO ANTIGUO EN EL PARQUE DE LA CIUTADÈLLA	Enric Batlle & Joan Rolg Arquitectos
SER0323	Plan Parcial Residencial y Proyecto de Urbanización "Entorno de la Colonia Güell"	Enric Serra Riera - Lluís Vives Sanfeliu - Jordi Cartagena Miret
GON0319	Casa-cuartel de la Guardia Civil en Yeste	Maite González Fernández / Diego Martínez Montejano
ALE0315	PISCINA BÁSICA POLIVALENTE SANTA ÚRSULA	CRISTINA GONZÁLEZ VÁZQUEZ DE PARGA
VAL0311	escuela infantil en la Chana	Elisa Valero Ramos
VAL0309	casa estudio en calle Belén	Elisa Valero Ramos
DEM0306	Integración Paisajística del TRAM	José Mª Urzelai Fernández, Eduardo de Miguel Arbonés
AZP0296	Viviendas Forum (VPO)	BOPBAA s.l.p. (Josep Bohigas Arnau, Francesc Pla Ferrer, Iñaki Baquero Riazuelo)
AZP0293	Cafe- concierto EL MOLINO	BOPBAA s.l.p. (Josep Bohigas Arnau, Francesc Pla Ferrer, Iñaki Baquero Riazuelo)
VIL0288	Plan Territorial de Vivienda de Cataluña	Josep Maria Villanova Claret, Ricard Pla Ninot
CLA0274	Parking Avenida Libertad	Manuel Clavel Rojo
POR0272	Librairie La Fontaine	kawamura-ganjavlan
BRU0258	216 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	EDUARD BRU I BISTUER
SUB0254	Centro de Artes Escénicas de la ciudad de Vic	Josep Ullnàs Carmona, Josep Llobet, Pedro Ayesta, Lala Vives
RED0245	MERCADO TEMPORAL BARCELÓ	NIETO SOBEJANO ARQUITECTOS SLP
POC0238	Centro de Asistencia Primaria Progrés Raval	BAAS Jordi Badia
PER0231	Pasarela peatonal y urbanización	Carlos Pereda, Óscar Pérez e Ignacio Olite
QUI0211	Casa en Paderne	Carlos Quintáns Elras
RUB0202	Museo arqueológico de Álava	Francisco Mangado
DEG0200	Edificio de aulas y departamentos para la Universidad Pablo de Olavide	José Morales Sanchez, Sara de Giles Duboi
VAL0196	ECO BARRIO SAN FRANCISCO JAVIER Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	FEDERICO SORIANO Y ENRIQUE FERNÁNDEZ DEL CASTAÑO
PRA0190	Edificio 111	Flores & Prats Arquitectos, Ricardo Flores y Eva Prats
ARN0188	ISÓTROPO. Prototipo de Vivienda de Emergencia para Refugiados Políticos en el Sahara	ARQUITECTURA-G (Jonathan Arnabat, Jordi Ayala, Aitor Fuentes, Igor Urdampilleta)
PRA0185	Gran Vía, Gran Obra parque Intergeneracional en la Gran Vía	Zuloark
BEL0170	106 alojamientos públicos para jóvenes y mayores y parque	estudio beldarrain s.l.p
SÁN0167	Intervención en la muralla de Logroño	Jesús Ulargul Agurruza, Eduardo Pésquera González
TAB0160	A CIDADE DOS BARRIOS. UNA MIRADA COMPLEMENTARIA DE A CORUÑA	DELEGACIÓN DE A CORUÑA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA
LLO0157	COLEGIO INFANTIL CAN FELIÇ	ANA ÁBALOS RAMOS, ENRIQUE FERNÁNDEZ-VIVANCOS GONZÁLEZ, PABLO LLOPIS FERNÁNDEZ
LÓP0156	CONJUNTO RESIDENCIAL EN CARAMONIÑA	VÍCTOR LÓPEZ COTELO
HUR0154	Centro Municipal de Salud de Usera. Madrid Salud	estudio.entresitio_María Hurtado de Mendoza, César Jiménez de Tejada y José María Hurtado de Mendoza

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE CANDIDATURAS PRE-FINALISTAS, 100		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES
HUR0152	132 viviendas de promoción pública, parcela 5.16 Ensanche de Vallecas, Madrid. EMVS	estudio.entresitio_María Hurtado de Mendoza, César Jiménez de Tejada y José María Hurtado de Mendoza
DEG0142	140 viviendas sociales en Monte Hacho. EUROPAN V	MGM arquitectos
LÓP0131	IES Rafal	Grupo Aranea
GAR0130	Villa Romana la Olmeda	Paredes Pedrosa Arquitectos. Ángela García de Paredes & Ignacio García Pedrosa
MAR0123	HOTEL Y RESTAURANTE ATRIO EN CACERES	LUIS MORENO GARCIA MANSILLA Y EMILIO TUÑÓN ALVAREZ
CAS0118	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	Alberto Casado Calonge, Miriam Rublo Sevillano arq. Colaborador
SOL0115	Biblioteca Font de la Mina, Sant Adrià del Besòs	SOLDEVILA, SOLDEVILA, SOLDEVILA ARQUITECTOS S.L.P. (Alfons Soldevila Barbosa y David Soldevila Riera)
SOL0110	Zona deportiva Salvador Espriu	Soldevila, Soldevila, Soldevila, arquitectos S.L.P. (Alfons Soldevila Barbosa, Alfons Soldevila Riera)
NAV0109	Lollta, Infraestructura para eventos y comidas	Estudio Langarita-Navarro, María Langarita y Víctor Navarro
MAR0099	ADECUACION DE ANTIGUA CÉTAREA PARA ZONA DE BAÑOS	JOVINO MARTINEZ SIERRA
LAZ0097	Casa de la Paz y los Derechos Humanos + Centro Cultural en Palacio de Alete	Isuuru arquitectos. Altzpea Lazcano Orbeagozo, Carlos Abadías Banzo
MAR0096	22 viviendas sociales para jóvenes en alquiler.	Mónica Alberola, Luis Díaz-Mauriño, Consuelo Martorell
GAR0095	ESTACIÓN DE LUCEROS LÍNEA FGV ALICANTE	JAVIER GARCÍA-SOLERA VERA
JAC0093	Rolling House for the Rolling Society	Andrés Jaque Arquitectos
DEL0081	RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA. PROYECTO DE EJECUCIÓN.	Miguel A. De la Iglesia Santamaría, Darío Álvarez Álvarez y Josefina González Cubero
DOM0076	RESTAURACIÓN DEL FORO ROMANO DE EMPÚRIES.	LOLA DOMÈNECH
BLA0069	CHILLIDA LANTOKI	blancafort-reus arquitectura, jaume blancafort+patricia reus
REI0059	Frente fluvial en Santa Coloma de Gramenet. Fase II 130 viviendas	Pere Joan Ravellat Mira y Carme Ribas Selx
FEL0051	centro cívico 'Mercat de Ferreries'	ARQUITECTURIA_ Josep camps i olga felip
MAG0034	Sede del Servicio Municipal de Medio Ambiente en las Riberas del Ebro. Zaragoza	Magén Arquitectos (Jaime Magén Pardo, Francisco Javier Magén Pardo)
LAR0033	ESCUELA INFANTIL DE BUZTINTXURI	Javier Larraz
GON0032	CENTRO DE SALUD DR. JOSÉ LUIS SANTAMARÍA GARCÍA. BURGOS	Primitivo González
MAC0024	Complejo de Estudios Sociales y Empresariales de la Universidad de Málaga	Luis Machuca Santa-Cruz
CER0021	Ampliación del Antiguo Mercado de Pescados para Centro de Investigación y Cultural en el entorno del Ave de Zaragoza	Sebastián Cerrejón Hidalgo
JIM0017	Piscina Pública en un Valle Artificial	Djarquitectura (Diego Jiménez López, Juana Sánchez Gómez)
PAS0015	menjarosa (comedor-cocina en CEIP Virgen del Carmen)	doaa arquitecturas (Asunción Díaz García, Vicente Pascual Fuentes y Miguel Pérez de Sarrío Fraile arquitectos)

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANEXO III. TABLA DE FINALISTAS, RECONOCIMIENTOS, MENCIONES Y PREMIOS

TABLA DE FINALISTAS, RECONOCIMIENTOS, MENCIONES Y PREMIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES	PREMIOS
DOM0738	Museo de Agua. Renovación de un antiguo molino de agua	Juan Domingo Sentos	Reconocimiento Arquitectura
SER0737	Museo del Agua en Palencia. Rehabilitación de un almacén de grano en el Canal de Castilla.	MID ESTUDIO: David Serrano Amatriain y Maier Vélez Olabarria	
SÁN0708	Centro de Remo	José María Sánchez García	Premio Proyecto Joven
BAR0641	Sala de Duelos en el Cementerio de San José Del Valle, Cádiz	Julio Barreno Gutierrez	
POR0629	Plan Especial Río manzanaras	francisco burgos, gines garrido, arantxa la casta fernando de porras-Isia, carlos rubio, enrique álvarez sala	
CAS0627	Edificio de 131 Viviendas Protegidas en Mieres	zigzag arquitectura: Bernardo Angelini y David Casino.	Premio de Arquitectura
ARR0626	Edificio Media-TIC	Cloud 9, Enric Ruiz Geli	Premio de Investigación Ex-aequo
CRE0607	Remodelación del Puerto de Malpica	CREUSECARRASCO arquitectos: Juan Creus / Covadonga Carrasco	Mención Urbanismo
GIR0603	80 viviendas de protección oficial	Toni Gironès Saderra	Mención VPO
AYA0584	Roca Barcelona Gallery	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - Borja Ferrater & Lucia Ferrater & Carlos Ferrater	
AYA0577	Paseo Marítimo de la Playa de Poniente De Bendorm	OAB (Office of Architecture In Barcelona) - Carlos Ferrater & Xavier Martí Gall	Reconocimiento Urbanismo
BEN0563	Listening Tree	Z4Z4 & A.A.	
PER0490	Biblioteca de la Zona Nord	RAFAEL PERERA LEOZ	
MAT0488	Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Montmeló	JORNELLÓPASTOR arquitectos	Premio Urbanismo
POC0465	Museo Can Framis	BAAS Jordi Badla + Jordi Framis	Reconocimiento Arquitectura
MEL0462	The Munch Area	Juan Herreros Arquitectos	Mención Urbanismo
MEL0460	Casa Garoza 10.1	Juan Herreros Arquitectos	
DIM0404	Programa "Estonoesunsolar"	PATRIZIA DI MONTE, IGNACIO GRAVALOS	Mención Investigación
MAR0354	Tratamiento Ambiental del Frente Marítimo de Castelldefels, Tramo II	Enrca Fontana (MMAMB) y Xavier Nogués (MMAMB)	
VAL0311	Escuela Infantil en la Chana	Elsa Valero Ramos	
VIL0288	Plan Territorial de Vivienda de Cataluña	Josep Maria Vilanova Claret, Ricard Ple Nlot	Premio de Investigación Ex-aequo
BRU0258	216 Viviendas de Protección Oficial en el Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona	Eduard Bru i Bistuer	Mención VPO
SUB0254	Centro de Artes Escénicas de la ciudad de Vic	Josep Llinàs Carmona, Josep Llobet, Pedro Ayesta, Lala Vives	
RED0245	Mercado temporal barceló	NIETO SOBEJANO ARQUITECTOS SLP	

ACTA DEL JURADO
XI BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TABLA DE FINALISTAS, RECONOCIMIENTOS, MENCIONES Y PREMIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	AUTORES	PREMIOS
QUI0211	Casa en Paderne	Carlos Quintáns Elras	Mención Arquitectura
RUB0202	Museo arqueológico de Álava	Francisco Mangado	Reconocimiento Arquitectura
PRA0185	Gran Vía, Gran Obra parque Intergeneracional en la Gran Vía	Zuloark	
BELO170	106 alojamientos públicos para jóvenes y mayores y parque	estudio beldarraín s.l.p	
TAB0160	A Cidade Dos Barrios. Una Mirada Complementaria de A Coruña	Delegación De A Coruña del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia	
LÓP0156	Conjunto Residencial En Caramonña	Víctor López Coto	Mención Arquitectura
HURO152	132 viviendas de promoción pública, parcela 5.16 Ensanche de Vallecas, Madrid. EMVS	estudio.entresillo_María Hurtado de Mendoza, César Jiménez de Tejada y José María Hurtado de Mendoza	
LÓP0131	IES Rafal	Grupo Aranea	
GAR0130	Villa Romana la Olmeda	Paredes Pedrosa Arquitectos. Ángela García de Paredes & Ignacio García Pedrosa	
MAR0123	Hotel y restaurante atrio en Cáceres	Luis Moreno García Mansilla y Emilio Tuñón Álvarez	
SOLO115	Biblioteca Font de la Mina, Sant Adrià del Besòs	SOLDEVILA ARQUITECTOS S.L.P. (Alfons Soldevila Barbosa y David Soldevila Riera)	Mención Investigación
NAVO109	Lolita, Infraestructura para eventos y comidas	Estudio Langarita-Navarro, María Langarita y Víctor Navarro	
MAR0096	22 viviendas sociales para jóvenes en alquiler.	Mónica Alberola, Luis Díaz-Mauriño, Consuelo Martorell	Premio VPO
DELO081	Restauración del Teatro Romano de Clunia. Proyecto de Ejecución.	Miguel A. De la Iglesia Santamaría, Darío Álvarez Álvarez y Josefina González Cubero	
FELO051	Centro Cívico 'Mercat de Ferreries'	ARQUITECTURIA_Josep camps i olga feliu	Mención Proyecto Joven
MAG0034	Sede del Servicio Municipal de Medio Ambiente en las Riberas del Ebro. Zaragoza	Magén Arquitectos (Jaime Magén Pardo, Francisco Javier Magén Pardo)	Mención Proyecto Joven

ANEXO IV. DECLARACIÓN PERSONAL DE LLUIS CLOTET

Como miembro del Comité de Selección y Jurado de la XI Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo quiero puntualizar algunos temas relacionados con el veredicto final.

Después de dos días de trabajo y por unanimidad, hemos seleccionado 45 obras de las 750 presentadas. Hemos considerado que todas ellas tienen en común una gran calidad y como no podía ser de otra manera que responden a diferentes programas, a diferentes tamaños, a diferentes recursos, a diferentes paisajes, y también a diferentes estrategias personales para afrontarlos. Una selección que seguramente tendrá algún punto discutible, pero que globalmente creemos que es una muestra acertada del buen nivel y de la gran variedad de la Arquitectura hecha en España durante los dos últimos años.

He intentado, durante las sesiones de trabajo, persuadir a los demás compañeros de que nuestra labor acabara aquí, en el terreno donde todos habíamos estado de acuerdo, pero no lo he conseguido. Y es que estoy absolutamente convencido de que es imposible proclamar unos vencedores justos (a la manera de una competición atlética) cuando las obras son incomparables entre sí y nuestros criterios como jueces tan distintos. Es mejor parar antes de volver a constatar que el problema es irresoluble y volver a caer, como siempre, en el último recurso simplificador de las votaciones.

Quiero decir con ello que me siento responsable de la lista de las obras finalistas, pero que no he participado en las votaciones posteriores para elegir a las vencedoras.

Junta Directiva de la Unión:

Josep M. Vilanova i Claret, presidente

Rafael Durà Melis, vicepresidente

Alfonso Garcia-Borreguero y Ereño, secretario

Andrés Salazar Leo, tesorero

Luis Antonio Corral Juan, representante del CSCAE

Enero 2012